



MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 116
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

COSQUIN: Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/S.I.C.F.A. SOCIEDAD INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1682921", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO ubicada en La Falda, Pedania San Antonio, DPTO. PUNILLA, designada como LOTE 14 de la MANZANA 38, que mide y linda: al Norte, 24,10m con calle; al Nor-Oeste 21,69m con calle; al Sud-Este 40,31m con lote 12; y al Nor-Oeste 37,56m con lote 15; cerrando una SUPERFICIE de 743,67 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 1857075. Titular Registral: S.I.C.F.A. SOCIEDAD INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 22 de julio de 2024, a las 11 hs., finalizando el día 29 de julio de 2024 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento

de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° n° 315 / 6660307, CBU 0200315151000006660374, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Of. 23/05/2024.

5 días - N° 531426 - \$ 43121,50 - 22/7/2024 - BOE

COSQUIN: Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/INVERSORA PEKELMAN SA.-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1686069", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Audiencias	Pág. 11
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 28
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 28
Sumarias	Pág. 28
Usucapiones	Pág. 29

Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado La Falda, DPTO. PUNILLA, correspondiente al fraccionamiento denominado VILLA CAPRICHOSA designada LOTES 1,2,3 y 4 de la MANZANA 59, o sea la totalidad, de esta manzana, con una superficie según título de 2014,00 m2, y según medición que resulta de acuerdo a plano, tiene una SUPERFICIE TOTAL de 2065 m2 50dm2. Linda al Noreste con Av. Lisandro de la Torre; al Sureste con calle pública y al Noreste con calle Tierra del Fuego. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n°1891316. Titular Registral: INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 24 de julio de 2024, a las 11 hs., finalizando el día 31 de julio de 2024 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel,

una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C. y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/6660404, CBU 0200315151000006660442, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Of. 27/05/2024.

5 días - N° 532600 - \$ 43639 - 24/7/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "FLORO S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 12839133), por Sentencia N° 23, del 23/05/24 se resolvió: "I) Declarar la quiebra de FLORO S.R.L.", que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", C.U.I.T. N° 30-71557040-4, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Argüello, Provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires en

los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. (...) IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. (...) V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a sus administradores, Sres. Florencio Enrique Ferrara y Matías Ferrara, a que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. (...)": Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 02/09/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero, domicilio: Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9 a 17 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 05/11/24; Resolución art. 36 LCQ: 13/03/25; Informe General: 14/04/2025. Of. 27/05/24.

5 días - N° 532803 - \$ 40267,50 - 7/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 6ta. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, en autos "PINAMONTI, Siego Andrés (Expte. N° 12869915)", ha resuelto por Sentencia N° 25 del 10/05/2024: I) Declarar la quiebra propia del Sr. Diego Andrés Pinamonti -DNI 34.052.170-, CUIL 20-34.052.170-7, con domicilio real sito en calle Pringles N° 221 de la localidad de Sampacho, de profesión contratista rural, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 28 de junio de 2024, debiendo atenderse los acreedores peticionantes a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522 y Acuerdo Reglamentario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/8/2021,

en cuanto al procedimiento de verificación de créditos NO PRESENCIAL (VNP). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 04 de Octubre de 2024 la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Fdo: Dra. Mariana Martínez. NOTA: Síndico sorteado Cr. Pablo L. Ingaramo, aceptó el cargo y fijó domicilio en Buenos Aires N° 204 4to piso de Río Cuarto, horario de atención: Correo electrónico crpabloingaramo@hotmail.com T.E Cel: 353-4815620. Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 horas.

5 días - N° 532883 - \$ 30415 - 10/6/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos "LINARES, GONZALO JAVIER - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. N° 6189654, tramitados por ante el Juzgado de 1 Inst. y 7° Nom. En lo Civ. y Comer. - Concursos y Sociedades N° 4- con fecha 03/10/2022, mediante operación electrónica N° 10599037, la Sindicatura presentó el proyecto de distribución e informe final, de conformidad a lo prescripto por el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo por Auto N° 205 del 12/12/2022 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en la falencia (cfr. art. 265, LCQ), el cual fue confirmado por Auto N° 265 del 15/09/2023 -cfr. art. 272, ibídem- Of. 3/06/2024. Fdo. Dra. Claudiana María Noel, Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 533021 - \$ 4795 - 5/6/2024 - BOE

JUZGADO 1A INS C.C.29A-CON SOC 5-SEC hace saber que en autos "FANLOO, PAUL ANDRÉS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12776500" se ha resuelto por SENTENCIA 21 de fecha 17/05/2024: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Paul Andrés Fanloo, D.N.I. 40.905.824, CUIL 20-40905824-9, con domicilio en calle Río Negro 5578, B° Villa El Libertador, de la ciudad Córdoba. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 04 de julio de 2024. Se hace saber que el Síndico que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. Asimismo que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsas de los originales de la documentación respaldatoria, todo lo cual deberá formar parte de la publicación de edictos. XVI) Fijar el vencimiento del período de exclusividad

computado conforme lo dispone el art. 43 Ley 25.589, el día 14 de mayo de 2025. Sindica: Cra. Mónica Susana Segura, Mat. N° 10-08959-2, domicilio Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (cel. 3517514336) Mail: estudiomisin@gmail.com. FDO: JALOM Debora Ruth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 532125 - \$ 14107 - 7/6/2024 - BOE

Orden del JUZGADO 1A INS C.C.29A-CON SOC 5-SEC de la Ciudad de Córdoba, autos: "TORROIJA LUIS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12872604, por Sentencia N° 25 de fecha 24/05/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Luis Alberto Torroija, DNI 17531021, CUIT 20175310216, con domicilio real en Agustín Garzón 2695- Barrio San Vicente, Córdoba. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Laura María Carmona, con domicilio en Avda. General Paz 108, 2° Piso (tel 4237960-3517514336) (Cel 3516459568) de esta ciudad de lunes a viernes de 10 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 18 hs., el día 30/07/2024- Correo electrónico estudiomisin@gmail.com FDO. LUIS ALBERTO TORROIJA.

5 días - N° 532346 - \$ 13965 - 6/6/2024 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec. N° 3, en los autos caratulados "WALCRIVIC S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 11861047, de fecha 26/04/2023) mediante AUTO N° 134 de fecha 23/05/2024 y AUTO Rectificador N° 142 de fecha 30/05/2024, RESOLVIÓ: I) Rectificar los puntos I. y II, de la parte resolutive del Auto Número Ciento treinta y cuatro de fecha 23 de mayo de dos mil veinticuatro, en el sentido expresado en el considerando precedente, debiendo quedar redactados de la siguiente manera: "...I. Extender el período de exclusividad, en SESENTA (60) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Nro. 412 de fecha 04 de diciembre de 2023 (esto es el día 23/05/2024) el que llegará a su término el día 02 de Septiembre del corriente año; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L. C. para el día 26 de Agosto del año 2024 a las Diez Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior

al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.-...- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 532606 - \$ 14521 - 11/6/2024 - BOE

EDICTO - INFORME FINAL. Causa: "DE FRANCESCO, PABLO SEVERINO JOSE - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 1465341). El Juzgado Civ. y Com. de 1ª Inst. y 1ª Nom., a cargo de la Dra. Gabriela N. Castellani, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvia R. Lavarda, sito en calle Gdor. D. Agodino n° 52 de San Francisco (Córdoba), comunica por dos (2) días, que hace saber a los acreedores el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura en la causa ut-supra citada el día 27 de mayo de 2024. Fdo. Dra. Silvia R. Lavarda - Secretaria. San Francisco, 28 de mayo de 2024.

2 días - N° 532006 - \$ 1700,60 - 6/6/2024 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO ODDONE S.A. S/ QUIEBRA" (Expediente COM N° 26962/2006), ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Judicial de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fechas 09/02/22, reformulados con fecha 09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios (conforme Resolución de fecha 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522, y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FERNANDO SARAVIA - JUEZ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

5 días - N° 532435 - \$ 18532,50 - 6/6/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO

LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "PEDRAZA, BERNARDO VALERIANO - MARTINEZ, CARMEN VICTORINA Y/O CARMEN VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12245618 que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/05/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRAZA, BERNARDO VALERIANO DNI 6368534 y MARTINEZ, CARMEN VICTORINA Y/O CARMEN VICTORIA DNI 7321106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Fdo. Dr. VILLALBA Aquiles Julio (Juez)

1 día - N° 530179 - \$ 1105,60 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com, Conc. y Flia de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de la Sra. Patricia Marcela Avenali D.N.I. 16.049.657 para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "AVENALI, PATRICIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12633251" Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (Juez) LOPEZ Alejandra María (Secretario) Río 3º, 10/05/2024.

1 día - N° 531516 - \$ 693,90 - 5/6/2024 - BOE

Trib.: Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. 28º Nom. Sec. Dr. Ivan Ellerman; Cdad. Cba. En autos "AGRIESTI, ANTONIO CRISTIANO - STEFANELLI, JOSEFINA O JOSEFA O GIUSEPPA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10733198" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2024... proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por prorrogada la competencia. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ANTONIO CRISTIANO AGRIESTI y JOSEFINA O JOSEFA O GIUSEPPA STEFANELLI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese...” Fdo.: ELLERMAN Ivan - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; VINTI Angela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 532241 - \$ 1917,50 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com, Conc. y Flia de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de la Sra., PEREZ Y/O PERÉZ, TERESA NOEMI Y/O TERESA NOEMÍ, D.N.I. 05.735.235 para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “PEREZ Y/O PERÉZ, TERESA NOEMI Y/O TERESA NOEMÍ- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 12216336” Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez) BORGHI PONS Jesica Andrea (Secretario). Río 3º, 17/04/2024.

1 día - N° 531517 - \$ 779 - 5/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo C.yC. de 1º Inst. y 4º Nom., Dra. López Selene Carolina I., en los autos caratulados ESCOBAR, ROBERTO FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12752179), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante ROBERTO FLORENTINO ESCOBAR, DNI 10.585.513, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art.2340 del CCCN.- Of. Mayo de 2024.- Juez: Dra. López Selene C. I.-Secretaria N° 7.-

1 día - N° 531898 - \$ 1002,10 - 5/6/2024 - BOE

EXPTE. SAC 10333425 - JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIV. Y COMERCIAL DE 40 NOM. DE CORDOBA, autos caratulados EXPTE. 10333425 “INCIDENTE DE EXCLUSION DE VOCACION HEREDITARIA EN AUTOS: ALVAREZ MANUEL LEONARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 6609739), cita a la incidentada Sra. Delia Procopovich para que conteste incidencia, oponga defensas y ofrezca prueba que haga a su derecho.”CORDOBA, 22/07/2022. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Beltrame Alejandra Cecilia en op. n° 9673212: Por incorporado el escrito acompañado en archivo digitalizado obrante en la operación de mención. Proveyendo por remisión a lo solicitado con fecha 20/08/2022: Admítase

el incidente de Exclusión de vocación hereditaria formulado. Cítese a la incidentada Sra. Delia Procopovich para que en el plazo de veinte días conteste la incidencia, oponga defensas y ofrezca la prueba que haga a su derecho bajo apercibimiento (arts. 507 y 508 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art.152 del C.P.C.” Texto firmado digitalmente por :MAYDA Alberto Julio JUEZ/A de 1era Instancia. GARRIDO Karina Alberta- PROSEXRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 532223 - \$ 18105 - 7/6/2024 - BOE

CORDOBA, Juzgado de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados “8835604 - REHACE SARMIENTO, ANGEL CUSTODIO -CL – REHACE” se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2024. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Isaax Dominga Juarez (DNI 4.458.862). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIA DE 1ª INST.

1 día - N° 532193 - \$ 958,40 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS AMANCIO JUÁREZ, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: “JUÁREZ, LUIS AMANCIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12846291) Fdo.: Dr Viramonte, Carlos Ignacio.- Juez; Dra. Visconti, Paulina.- Prosecretario.-

1 día - N° 532282 - \$ 857,20 - 5/6/2024 - BOE

RIO, SEGUNDO, 28/05/2024. En estos autos caratulados: “MARTIN, ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12904544” que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO. RIO SEGUNDO, 28/05/2024. Agréguese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Atento constar en el Sistema de Administración de Causas el informe del Registro de Juicios Universales debidamente contestado y lo solicitado en autos; téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, el Sr. MARTIN, ATILIO D.N.I. N°6.434.919, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímétese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Fdo. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 532315 - \$ 2308,50 - 5/6/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc y Flia del Juzgado de Deán Funes, Secretaría N° 1, donde se tramitan los autos caratulados: “ JUAREZ Y/O JUAREZ DE GONZALEZ MARIA EUFEMIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP N°: 11911325” cita y emplaza a los herederos de la causante, por edictos, que se publicaran por 5 veces en veinte días en el “Boletín Oficial”, para que en el término de dos (2) meses acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de tener por aceptada la herencia si transcurre dicho plazo sin haber respondido la intimación, conforme lo previsto en el proveído de fecha 05/03/2024. Fdo: Dra CASAL María Elvira. Secretaria. Dra MERCADO Emma Del Valle.- Juez.

5 días - N° 532319 - \$ 11370 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civil y Comercial de 17 nom, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GUEVRA MIGUEL ANGEL, DNI: 7.942.120, en autos “GUEVARA MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 7471866”, para que dentro de VEINTE DIAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho, y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135-) Fdo.Dr. Beltramone Veronica Carla Juez.- Dr. Dominguez Viviana Marisa, Prosecretario Letrado.-

4 días - N° 532334 - \$ 4698,40 - 7/6/2024 - BOE

La Juez C.yC. de 1º I. y 4º N., Sec. 7, Río Cuarto, en autos: “GRAMAJO, José Alberto-Declaratoria de Herederos-Expte. 12937863”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Dn. José Alberto GRAMAJO, para que dentro del término de treinta (30) días corridos-art.

2340 C.C.C.N.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Magdalena PUEYRREDON, Juez-Dra. Agustina LOPEZ REVOL, Pro-Secretaria. Río Cuarto, 29/05/2024.

1 día - N° 532369 - \$ 684,70 - 5/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por ante la OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANTONIO STALDER DNI: 5.534.125, en autos caratulados: "STALDER, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. SAC N° 12851969), para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar (Secretario/a Letrado).-

1 día - N° 532372 - \$ 859,50 - 5/6/2024 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "MILATICH, NILDA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 12852944) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NILDA GRACIELA MILATICH, DNI N° 16.634.926, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 1.- Junio de 2024.-

1 día - N° 532374 - \$ 705,40 - 5/6/2024 - BOE

El Sr Juez de Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Domingo Clemente Angulo — DNI: 7.980.024 en autos caratulados ANGULO, DOMINGO CLEMENTE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12922026 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 29/05/2024. Texto Fdo.: Prosec: ALIAGA FOLKENAND María Soledad.

1 día - N° 532389 - \$ 838,80 - 5/6/2024 - BOE

El Sr Juez de Corral de Bustos Dr. Claudio Gomez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante TARRAGO Y/O TARRAGÓ MIGUEL ANGEL, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta

días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC) en autos 12745230-TARRAGO Y/O TARRAGÓ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo Gomez Claudio Juez-Del Grego Fernando-Secretario.

1 día - N° 532407 - \$ 917 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nominación Civ. Com.. Conc. y Familia de la ciudad de Río Segundo, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CELIO ANTONIO PAVIATTO DNI 6.428.453 y ROBERTO PEDRO PAVIATTO DNI 22.281.971, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), en autos "PAVIATTO, CELIO ANTONIO – PAVIATTO, ROBERTO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12767545.), bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 09/04/2024. Fdo. DÍAZ BIALET, JUAN PABLO, Juez.-

1 día - N° 532514 - \$ 1524,20 - 5/6/2024 - BOE

DE OLARTE MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 12919674) El Sr. Juez de Primera instancia Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE OLARTE, MIGUEL ANGEL (DNI: 7.999.244) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 532526 - \$ 1425 - 5/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NÉLIDA DEL VALLE STELLA (DNI N° 10.445.743) Y ANTONIO RAÚL OLEGARIO FERREYRA (DNI N° 6.490.709), en autos caratulados: "FERREYRA, ANTONIO RAÚL OLEGARIO - STELLA, NELIDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10843967)," para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.

2340 del C.C.C.). Texto firmado digitalmente por: CAFFERATA Juan Manuel (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 532589 - \$ 1273,50 - 5/6/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante JUANITA NOEMÍ MAGRI, D.N.I N°: 4.650.059, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "ALLENDE, JULIO OSCAR - MAGRI, JUANITA NOEMÍ -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 10692263 bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Verónica Casaletti – Prosecretaria Letrada 28/05/2024.

1 día - N° 532549 - \$ 1041,20 - 5/6/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Antonio Mauro y de Amalia Ramona Galetto en los autos caratulados: "MAURO, ANTONIO - GALETTO, AMALIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12567437, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 16/05/2024. Fdo. Muñoz, Juez, Valesio, Prosecretaria.-

1 día - N° 532556 - \$ 680,10 - 5/6/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto Sec. N° 12, en autos "CAVIGLIASSO, NELSON ÁNGEL - RODRIGUEZ, JULIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 3361391, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante JULIA ROSA RODRÍGUEZ DNI 4.724.888 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/05/2024.

1 día - N° 532597 - \$ 643,30 - 5/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba en los autos caratulados "BERTOLA CESAR ALBERTO - Declaratoria de Herederos- Expte N° 10577926 cita por edicto: CORDOBA, 20/05/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el

Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTOLA CESAR ALBERTO DNI 6.475.450, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.20.

1 día - N° 532598 - \$ 2313,10 - 5/6/2024 - BOE

El Juzgado de 1a. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación y la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ, INES BEATRIZ DNI: 11.745.281, en autos "DIAZ, INES BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12506963, para que dentro de TREINTA (30) días siguientes al de la publicación lo acrediten (art. 2340 CCCN). Córdoba, 30 de mayo de 2024. Fdo. SERRA, María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 532601 - \$ 737,60 - 5/6/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARTA ESTER MANAVELLA, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12913612 - MANAVELLA, MARTA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del CCCN). Of.: 30/05/2024. Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ, JUEZ; Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, SECRETARIO.

1 día - N° 532603 - \$ 834,20 - 5/6/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RUBEN ENRIQUE CAVAINAC en los autos caratulados: "CAVAIGNAC, RUBEN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 12875136", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340

CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/05/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez de 1ra Inst. - Dr. Federico Arrazola – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 532614 - \$ 808,90 - 5/6/2024 - BOE

Córdoba. El JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL, SECRETARIA 11° de la ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos "BERNABO, GLORIA RAQUEL - GASTALDI, ENRIQUE JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 4699560", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Enrique José Gastaldi DNI: 6.575.710, para que en término de treinta (30) días corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo. digitalmente: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Pro Secretaria Letrada. Córdoba, 14 de Mayo de 2024

1 día - N° 532625 - \$ 1055 - 5/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – OPS - del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC. N° 12841462 - ABALLAY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO ABALLAY DNI 25.918.967, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN.) Texto firmado digitalmente por: SERRA María Laura (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 532637 - \$ 737,60 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de la Ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, Sec. N° 1, los estos autos caratulados: "LUDUEÑA, JORGE NICANOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12904955), cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUDUEÑA, JORGE NICANOR, DNI 6608046 para que en treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MUÑOZ Ruben A.: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOLTER Carlos E.: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 532641 - \$ 735,30 - 5/6/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 44° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados como "OVIEDO, HUGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

- EXPTE. N° 11834402" por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de esta Capital, "cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor HUGO ANTONIO OVIEDO, DNI 7.987.815, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." FDO. MALDONADO María Gabriela, PROSECRETARIA/O JUZGADO 1RA INS-TANCIA; FDO. MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina 27/05/2024.

1 día - N° 532638 - \$ 1600,10 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. CC FAM. (Secretaría N° 5) Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante BOMBEN, ARMANDO MARIO, DNI 6.596.542, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicándose edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Texto firmado digitalmente el 30/05/2024 por Dr. MARTINA Pablo Gustavo (Juez) y por Dr. VILCHES Juan Carlos (Secretario). Autos: "BOMBEN, ARMANDO MARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12882553). Río Tercero, 30 de Mayo de 2024.

1 día - N° 532650 - \$ 912,40 - 5/6/2024 - BOE

SR. JUEZ DEL JUZ CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM-RIO SEGUNDO, Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROSA MARIA ROSSO D.N.I 10.916.968, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, y a tomar participación en los autos caratulados ROSSO, ROSA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 12628412, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del CCCN). FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIO SEGUNDO, 9/04/2024

1 día - N° 532657 - \$ 986 - 5/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "Expediente: 12915591 - REDONDO, CARLOS MARTÍN – DECLARATORIA DE HEREDEROS", La Oficina de Procesos Sucesorios y el Sr. Juez en 1 Instancia de 16 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, citan por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Redondo Carlos Martín DNI: 28.715.388, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 30/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: Dra. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 532661 - \$ 935,40 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 46A Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "FERNANDEZ, MARIANA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12478024), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento de la Sra. "FERNANDEZ, MARIANA ANDREA, DNI 22.513.042, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique. Juez. - SALLENAVE Luis María. Prosecretaria.

1 día - N° 532665 - \$ 756 - 5/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA REINOSO, DNI 10.444.575 y EMILIO ALBERTO BERTUCCELLI, DNI 4.986.374 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos "REINOSO, MARIA CRISTINA - BERTUCCELLI, EMILIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12869457. FDO: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 532666 - \$ 696,20 - 5/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 44° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "TELLO, LAURA GABRIELA - TELLO, MARÍA FERNANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 12246783)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Laura Gabriela TELLO, DNI: 21.900.514 y María Fernanda TELLO, DNI: 23.821.610, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/05/2024. Fdo: Alicia Mira (Jueza), María Luz Pereyra (Secretaria).

1 día - N° 532675 - \$ 788,20 - 5/6/2024 - BOE

DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ ADOL.PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, 28/05/2024. Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Vo-

lando: Admitase la presente declaratoria de Herederos. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Verdine-lli Dante Angel, DNI N° 6.575.811, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.28. ARASENCHUK Erica Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.28.

1 día - N° 532676 - \$ 1919,80 - 5/6/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1° Instancia Civ. Com.Flia. 1 Nominación-Sec.1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés OLCESE, en los autos caratulados "GABITO, ALFREDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. SAC N°12862286, tribunal sito en calle José Hernández 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO JORGE GABITO, D.N.I. N° 4.364.889, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 532683 - \$ 735,30 - 5/6/2024 - BOE

VILLA MARÍA, 29/05/2024. El Sr. Juez del J. de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC. 1- VILLA MARIA, en los autos caratulados "ARNAUDO, ADOLFO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12934920, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Sr. ADOLFO ALBERTO ARNAUDO D.N.I. N° 21.404.182, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martin German PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 532686 - \$ 779 - 5/6/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRAVERO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 6.603.578, en los autos caratulados: "CRAVERO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC:

12862269), para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/05/2024. Rubén Alberto Muñoz, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; SEGOVIA Marcela Carmen, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 532708 - \$ 928,50 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 44° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: " ORTIZ, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11846111), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. ORTIZ CARLOS ALFREDO, DNI. 8.477.825, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. CORDOBA, 30/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen, (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); PEREYRA María Luz, (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 532737 - \$ 1492 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del, juzgado civil y comercial de conciliación y JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 – Ah dictado la siguiente resolución, la que se transcribe en su parte pertinente: COSQUIN, 11/03/2024 (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. MATEO, MONICA GRACIELA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo: CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO; MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 532746 - \$ 1494,30 - 5/6/2024 - BOE

Se hace saber que en los Autos Caratulados HIDALGO OSCAR DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 12872108 que se tramitan en el JUZ.de 1° Instancia CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. de la Ciudad de Jesus Maria se

ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 30/05/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. HIDALGO OSCAR DANIEL, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SCALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.30 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.30"

1 día - N° 532751 - \$ 1763,40 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 46º Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMAYA María Angélica, DNI N° 11.238.904, en autos caratulados: "AMAYA, María Angélica- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 12785270 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 23/04/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 532753 - \$ 792,80 - 5/6/2024 - BOE

DEAN FUNES.- La Sra. Juez de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., (Sec. 1) cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Marcelina Timotea o Timotea o Timotea Candelaria o Candelaria o Candelaria Timotea Diaz y Carlos Antonio o Antonio o Antonio Carlos Pozzoli o Antonio Pozzoli en autos, "DIAZ, MARCELINA TIMOTEA o TIMOTEA o TIMOTEA CANDELARIA o CANDELARIA - POZZOLI, CARLOS ANTONIO o ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11500536), por el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 28 de Mayo 2024.-

1 día - N° 532754 - \$ 1055 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 45º Nominación por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, ubicada en calle Caseros 551 de dicha ciudad en autos Expte. 12843621 OYOLA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dispuesto: CORDOBA, 28/05/2024. Proveyendo al escrito

inicial; téngase a los comparecientes por presentados, por parte, en el carácter incoado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE: OYOLA, Jorge Alberto, D.N.I. N° 23.823.761, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretario/a letrado).-

1 día - N° 532756 - \$ 1257,40 - 5/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a con derecho a los bienes dejados por DARIO MANUEL RODRIGUEZ DNI 6.669.452, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12475227-RODRÍGUEZ, DARÍO MANUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Córdoba, Junio de 2024. Dra. PAEZ MOLINA Maria Jose- Secretaria Juzg 1º Inst.

1 día - N° 532772 - \$ 574,30 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PUERTA, ANA VIRGINIA, DNI 5.099.965 en autos caratulados "PUERTA, ANA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12834092 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN). Córdoba, 30/05/2024. Fdo.: Dra. María Laura SERRA - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 532804 - \$ 682,40 - 5/6/2024 - BOE

CORDOBA, la Oficina de Procesos Sucesorios - CÓRDOBA- CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. ALFONSO, MIRTA BEATRIZ D.N.I. 5.176.024, en autos caratulados: "ALFONSO, MIRTA BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12726455, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 15/03/2024. Fdo. NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 532805 - \$ 705,40 - 5/6/2024 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6, en autos "Zatti Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos" Expte N° 12842061,

cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Alberto Zatti DNI: 7.601.461, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 532808 - \$ 480 - 5/6/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 - La Carlota - en los autos: "REDING, SILVIA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12917406), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de REDING, SILVIA PATRICIA D.N.I. 12.224.365, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: NOLTER Carlos E. SECRETARIO. ARRAZOLA Federico PROSECRETARIO. Fecha: 2024.05.23.

1 día - N° 532815 - \$ 721,50 - 5/6/2024 - BOE

CORDOBA, la Oficina de Procesos Sucesorios - CÓRDOBA- CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. LENCINA LIDIA (DNI 2.723.269), en autos caratulados: "LENCINA, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12534578, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 27/12/2023. Fdo. NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 532816 - \$ 657,10 - 5/6/2024 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de Primera Instancia- Sec. 2 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña BALLATORE, ANGELA CATALINA, LC N° 02.482.689, en autos caratulados "BALLATORE, ANGELA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. SAC N° 12777422, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Río Tercero, 21/05/2024. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez) - Dra. CAUSOLO, María Gabriela (Secretaria)

1 día - N° 532818 - \$ 1370,10 - 5/6/2024 - BOE

O/Juzgado 1º Instancia y 36º Nominación, Civil y Comercial de Córdoba, en autos: "DIAZ, ESTEBAN IGNACIO -DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS -EXPTE. 12915898" ha decretado: "CORDOBA, 31/05/2024. ...Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN IGNACIO DIAZ, DNI: 13.152.103, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana -ROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 532892 - \$ 1968 - 5/6/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 1 – La Carlota - en los autos: "FRANCISCA ESTHER GONZALEZ O FRANCISCA ESTER GONZALEZ O GONZALEZ ESTHER FRANCISCA; JOSE DODI PEDRAZA O JOSE DODY PEDRAZA - JORGE MARIO PEDRAZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12934426), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de FRANCISCA ESTHER GONZALEZ O FRANCISCA ESTER GONZALEZ O GONZALEZ ESTHER FRANCISCA DNI N° 7682074; JOSE DODI PEDRAZA O JOSE DODY PEDRAZA DNI N° 2906379 y JORGE MARIO PEDRAZA DNI N° 11049393, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ. ARRAZOLA Federico PROSECRETARIO. Fecha: 2024.05.30

1 día - N° 532810 - \$ 1319,50 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1ra. inst. y 48 Nom. en lo Civil y Comercial - Oficina de Procesos Sucesorios - OPS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GRACIELA DEL VALLE DE BASSOLS D.N.I. 4.163.260 y JOSE BENJAMIN ACEBAL D.N.I. 7.995.158, en autos caratulados BASSOLS MARIA GRACIELA DEL VALLE - ACEBAL JOSE BENJAMIN -. DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 12874837, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo. Dra. Mancini María del Pilar (Secretaria) Cba. 31/05/2024.

1 día - N° 532957 - \$ 1836 - 5/6/2024 - BOE

Villa Carlos Paz, Juz. 1° Inst. 1° Nom Civ. Com. Conc. y Fliá- Sec. 1, en los autos caratulados "CABRERA, VICTOR CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 12881671". Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR CESAR CABRERA, DNI 11.930.331, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). (...)Fdo. Mariel Ester Gutierrez Secretaria - Andres Olces Juez.

1 día - N° 533027 - \$ 2313 - 5/6/2024 - BOE

"MASTRANGELO, MAURO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 12835893" -JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO. "RIO CUARTO, 21/5/2024. Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales. En consecuencia, provéase al escrito inicial y al que antecede: Téngase a los comparecientes por presentados en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de MASTRANGELO, MAURO OSCAR. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese" – Fdo. BUITRAGO SANTIAGO – Juez 1ra Instancia / FUNES YANINA VERONICA – Prosecretaria.-

1 día - N° 533048 - \$ 3015 - 5/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: ALFREDO FRANCISCO CISMONDI, DNI N° 6.572.062 y MARIA ELENA BOSSA o MARÍA ELENA BOSSA DE CISMONDI o MARÍA ELENA BOSSA, DNI N° 1.384.919, en los Autos Caratulados: "CISMONDI, ALFREDO FRANCISCO - BOSSA O BOSSA DE CISMONDI, MARIA ELENA O MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. N° 12781729, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario del lugar de fallecimiento del causante Cismondi Alfredo Francisco, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com).

Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUASOLO, María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 532947 - \$ 3024 - 5/6/2024 - BOE

COSQUÍN. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín Dr. Carlos Fernando Machado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante HÉCTOR URBIETA DNI n° 7.460.471 e IVANA BERTOLONI DNI n° 93.576.242, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12530047 - URBIETA,, HÉCTOR - BERTOLONI, IVANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUÍN, 23/04/2024. FDO: CARLOS FERNANDEZ MACHADO.- JUEZ.-

3 días - N° 533053 - \$ 7822,50 - 6/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en autos "LIPCEN FELIPE, - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 12834338", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de FELIPE LIPCEN, DNI 6.490.168, para que en el término de (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 03/06/2024.

1 día - N° 533163 - \$ 1522,50 - 5/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, 24/05/2024. El Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, Secretaria N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN ANTONIO DÍAZ (DNI 4.401.542) y ELENA ANDREA ANDRADA (DNI 1.445.989), en autos "DÍAZ, JUAN ANTONIO - ANDRADA, ELENA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE N° 12900933, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE.- Fdo: MENNA, PABLO ENRIQUE. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 533170 - \$ 2380 - 5/6/2024 - BOE

EDICTO: RÍO SEGUNDO 19/04/2024 el Señor Juez en lo Civ., Com., Conc., y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río

Segundo Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Señor JORGE FERNANDO SILEONI D.N.I.N° 5.534.075, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.), en los autos caratulados: "SILEONI, JORGE FERNANDO – Declaratoria de Herederos- Expte.N° 12835895" Fdo.: Gonzalez Hector Celestino, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado de Segunda Nominación, BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia del Juzgado de Segunda Nominación.-

1 día - N° 533172 - \$ 2800 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia., de 1° Nominación, de la Cdad. de Villa Carlos Paz en autos "BIOLE, ELTHER PEDRO Ó ELHER PEDRO - BIOLE, MARIA FERNANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 12787997" de fecha 29/05/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FERNANDA BIOLE DNI 23.436.082 y ELTHER PEDRO o ELHER PEDRO BIOLE DNI 06.596.264, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), Fdo. OLCESE, ANDRES Juez -GUTIERREZ, MARIEL ESTER Secretaria.-

1 día - N° 533182 - \$ 2142 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1ra Inst. y 43° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "WUNDERLIN, ELBA LIDIA-TESTAMENTARIO-Expte. 12481338" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de WUNDERLIN, ELBA LIDIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 533245 - \$ 1333,50 - 5/6/2024 - BOE

En autos: CAFFARELLI, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12855145 que tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM, se ha dispuesto la presente resolución: CORDOBA, 31/05/2024. A lo solicitado, estese al archivo que fuera adjuntado a la operación de fecha 08/05/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por CAFFARELLI, VICENTE (DNI 6.515.173), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 533218 - \$ 3412,50 - 5/6/2024 - BOE

En autos: EXPEDIENTE SAC: 12271619 - CABRERA, YOHANA ELISABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramitan por ante JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1A NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA, se ha tomado la siguiente resolución: "19/04/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese oficios diligenciados al Registro de Juicios Universales y al Registro de Actos de Última Voluntad. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. Cabrera Yohana Elisabeth. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal."

1 día - N° 533221 - \$ 3657,50 - 5/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst.C.C.C.y Flia 1° Nom. Sec N°2 de la ciudad de Alta gracia. Admítase la presente declaratoria de herederos de ROQUE ALEJANDRO MOYANO y LUCRECIA ELIA VIZZONI, Expte N°12815711. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015) ... Fdo dig.: JUEZA DE 1RA. INST. - VIGILANTI Graciela Maria, PROSECRETARIA LETRADA - GONZALEZ Maria Gabriela.

1 día - N° 533246 - \$ 2611 - 5/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de ROMAN ENRIQUE MONDACA LEYTON, DNI 92.320.022 en autos caratulados MONDACA LEYTON, ROMAN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 7229209 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 31/05/2024. Texto Firmado Digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZALEZ SUAREZ Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 533260 - \$ 4179 - 12/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Florentino Pinta D.N.I. 6.505.580 en los autos caratulados "PINTA FLORENTINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12835897, para que, dentro del término 30 (treinta) días corridos de la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN) Firmado GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba 08/05/2024.

1 día - N° 533261 - \$ 1830,50 - 5/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. FERNANDO MARTI D.N.I. 7.957.832, en los autos caratulados "MARTI FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12811105, para que, dentro del término 30 (treinta) días corridos de la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN) Firmado ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba 16/05/2024

1 día - N° 533263 - \$ 1855 - 5/6/2024 - BOE

El juez de 1°Inst.Civ.Com.Conc.y Familia de 1° Nominación-Secretaria 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos "FERREYRA MARIA DELFINA-FARIAS MANUEL ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 12848799, decreta: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DELFINA FERREYRA DNI13.602.334 y MANUEL ANTONIO FARIAS DNI 11.145.590, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta(30) días corridos comparezcan

y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención(arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: Dra. Gutierrez María Ester. Secretaria, Dr. Olcese Andres. Juez

1 día - N° 533330 - \$ 3503,50 - 5/6/2024 - BOE

La Sra. Prosecretaria Letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "MARTINEZ, JUAN SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11985251)", cita y emplaza por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo: GORRIERI Valentina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 533380 - \$ 1715 - 5/6/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ., Com., y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. BERETTA, Anahi Teresita, en autos "GUEVARA, ELBA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12922892" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA ADRIANA GUEVARA, DNI 17.115.445, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ. BERETTA, Anahi Teresita - SECRETARIA- RÍO TERCERO.

1 día - N° 533264 - \$ 2401 - 5/6/2024 - BOE

AUDIENCIAS

En la causa caratulada "REARTES, LAUTARO SAHIR C/ CAMPOS, JAVIER OMAR - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO" Expte. 6534255, radicada en el Juzg. de Familia de 2da Nominación de la ciudad de Córdoba (domicilio: Tucuman 360, 3er piso, Córdoba), se dictó la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado. En consecuencia, proveyendo a la presentación de fecha 13/10/2022: Admitase. Agréguese la documental acompañada. A los fines de tratar las medidas provisionales personales planteadas (cuidado personal y cuota alimentaria provisoria), fíjese

audiencia presencial en la sede del Tribunal, para el día 17 de febrero de 2023 a las 8:45hs., debiendo comparecer las partes en forma personal y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 73 Ley 10.305). A la apertura de la cuenta bancaria para depósito de cuota alimentaria, atento constancias de autos, oportunamente, en caso de corresponder. Notifíquese a cuyo fin, previo acompañamiento de copia de la demanda y documental, líbrese cédula ley 22.172. Hágase saber a la compareciente que deberá diligenciar la misma en forma y conforme lo ordenado en las presentes actuaciones." Fdo: Dra. María Eugenia Medrano (Secretaria). Dr. Gabriel Eugenio Tavip (Juez). Posteriormente, se dictó la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/05/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo declarado bajo juramento. En su mérito, al escrito del 10/05/2024: téngase presente lo manifestado en relación al domicilio real del demandado. Conforme el estado procesal de los presentes, a los fines de tratar las medidas provisionales personales planteadas oportunamente, fíjese nuevo día y hora de audiencia mediante video llamada a través de la plataforma "WEBEX", para el día 26 de junio de 2024 a las 09:30hs. (<https://justiciacordoba.webex.com/join/gtavip>), debiendo ingresar Silvana Leonor Reartes Epstein y Javier Omar Campos en forma personal, unidos con sus documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 73 Ley 10.305). Hágase saber a los citados que a los fines de la efectivización de la audiencia, deberán denunciar con antelación los números de teléfonos de contacto y contar con la aplicación cargada previamente en sus respectivos dispositivos (celular y/o computadora). Asimismo, se insta a las partes y participantes a que verifiquen con antelación a la audiencia designada, el correcto funcionamiento de la conectividad y el sistema, a fin de evitar dificultades técnicas. Conforme lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, debiendo notificarse el presente junto con el decreto del 10/11/2022. Dese intervención a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante del ausente. Notifíquese." Fdo: Dra. María Eugenia Medrano (Secretaria). Dr. Gabriel Eugenio Tavip (Juez).

5 días - N° 532794 - \$ 31437,50 - 11/6/2024 - BOE

CITACIONES

"El Juzgado De Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Sexta Nominación Secretaría N° 16, en los autos caratulados: "V., M. G. — CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. 12118557" ordena la publicación por el pla-

zo de un día la parte resolutive de la siguiente sentencia: N° Resolución: 3 Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 15-22 (...) Córdoba, diez de mayo dos mil veinticuatro. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Ratificar el cese de medida excepcional de tercer nivel dispuesto por el órgano administrativo y declarar la situación de Adoptabilidad del niño M. G. V., en los términos del art. 607 inc "c" del C.C.C.N. II) Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción a efectos de que proceda a dar inicio a los estudios y reconocimientos psicológicos, sociales y médicos respecto del niño M. G. V. y de los Sres. María de los Ángeles Herrera, D.N.I. N° 17.532.765 y Héctor Hugo Agüero, D.N.I. N.º 14.219.437, tendiente a evaluar la procedencia de la excepción prevista por la Ley 8922 el art. 6 inc "f", y su eventual inclusión en el RUA. Oficiése a sus efectos. III) Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adopción a los fines previstos por art. 9 de la ley 8922 y el inc. c) del art. 609 del CCyC de la Nación. Oficiése al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. ZULMA PALMERO JUEZ - M.JULA SIMIAN SECRETARIA

1 día - N° 533210 - s/c - 5/6/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 29/05/2024. ... cítese y emplácese a la Sra. Gabriela Beatriz López para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal... Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 532652 - \$ 5617,50 - 7/6/2024 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 14 en los autos caratulados "M., E. L. – M., F. B. – M., D. A. - Control de Legalidad- Sac. 12075226" emplaza a Mariela Alejandra Maurizi, DNI 38.001.174, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi- Jueza - Claudia Carasso, Secretaria.

5 días - N° 533382 - s/c - 11/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 15 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "VILLARREAL BLANCO, KEVIN EXEQUIEL – SUMARIA – Exp- te. 8394287" han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 09/08/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados (supresión del apellido paterno "Villarreal" y

primer nombre "Kevin" del Sr. KEVIN EXEQUIEL VILLARREAL BLANCO D.N.I. 47.578.887), la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.). Admitase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, a la Asesoría letrada que por Turno corresponda y al Sr. Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas". Fdo. SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIO /A JUZGADO 1 A. INSTANCIA. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela JUEZ/A /DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 28/05/2024. "...Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCCN, publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, citándose a todos aquellos que quisieran formular oposición al cambio de nombre respecto Kevin Exequiel VILLARREAL BLANCO 47.578.887 (quien solicita la supresión del apellido paterno "Villarreal" y primer nombre "Kevin"), dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación..." Texto Firmado digitalmente por: ALICE Romina Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 533283 - s/c - 5/7/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com, y Flia, 2da Nom, Secretaria Única de Ejecución Fiscal, en el "EXPEDIENTE SAC: 12363559 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, SONIA ITATI - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 16/05/2024. Agréguese certificado del Juzgado federal con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado. Conforme lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada GONZALEZ, SONIA ITATI, DNI: 35.439.076 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.16 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.16.

5 días - N° 529880 - \$ 9300 - 7/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE FRANCISCO ALBERTO S/ EJE-

CUTIVO FISCAL - DGR)" (Expte.N° 11914404 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$207.567,10 al 10/05/2024.

5 días - N° 530792 - \$ 9599 - 7/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9708994 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANE, SUCESION INDIVISA DE RICARDO MAURICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Tengase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 531079 - \$ 6793 - 5/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE VACCARO RAFAELA ANA. DOMICILIO: AV JUAN B JUSTO 9500 B° GUIÑAZU, CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACCARO RAFAELA ANA" (EXPTE:12092119)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan:

Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 531295 - \$ 5462,70 - 7/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. GUSTAVO MARCELO GIOVANINI, DNI: 23.691.860, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANINI GUSTAVO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10860636. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 531536 - \$ 6586 - 7/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE VREC H HUGO ALFREDO. DOMICILIO: DENA FUNES 826 PISO 1 DPTO A, CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VREC H HUGO ALFREDO" (EXPTE: 12092127)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 531543 - \$ 5476,50 - 7/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MUSSETTI OMAR ORLANDO. DOMICILIO: PEDRO S LAPLACE 5172 VILLA BELGRANO-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSETTI OMAR ORLANDO" (EXPTE:12507206)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbruggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 531745 - \$ 5504,10 - 7/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GAMARGO RAMONA GUADALUPE. DOMICILIO: FRAY LUIS BELTRAN 975 LAS MAGNOLIAS - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ 'SUCESION INDIVISA DE GAMARGO RAMONA GUADALUPE' (EXPTE:12481521) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbruggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 531747 - \$ 5566,20 - 5/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO, INES JOSEFA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 12616200, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIETO, INES JOSEFA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 507701972023.

5 días - N° 531861 - \$ 10956 - 6/6/2024 - BOE

JUZGADO 1A INS.CIVIL C/ COMPEN EJEC. FISCALES N° 2 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LUDUEÑA RENZO XAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500480, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 224- 1° piso- Cordoba- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: SMANIA Claudia María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.02.26

5 días - N° 531750 - \$ 5666 - 7/6/2024 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANABRIA RODRIGO MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107683, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 224- PB- Cordoba- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2020.04.16.

5 días - N° 531753 - \$ 5827 - 7/6/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ ROBERTO OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2299175, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma: Juez; Prosecretario: Sosa Teijeiro Monica; Fecha: 15/5/2015

5 días - N° 531755 - \$ 5700,50 - 7/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ, FRANCISCO SABINO - EE - EXPEDIENTE N° 12611343, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ, FRANCISCO SABINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 507693342023.

5 días - N° 531865 - \$ 10864 - 6/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, OSCAR LUIS- EE - EXPEDIENTE N° 12611345, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO, OSCAR LUIS- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 507701202023.

5 días - N° 531872 - \$ 10703 - 6/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO, VICTOR HUGO- EE - EXPEDIENTE N° 12611342, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO, VICTOR HUGO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 507684562023.

5 días - N° 531876 - \$ 10829,50 - 6/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA, JUAN ANTONIO- EE - EXPEDIENTE N° 12611340, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA, JUAN ANTONIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 507681862023.

5 días - N° 531877 - \$ 10795 - 6/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH, HORACIO JOSE- EE - EXPEDIENTE N° 12616203, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSTOICH, HORACIO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 507719912023.

5 días - N° 531883 - \$ 10795 - 6/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA NORBERTO ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11106965", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 532013 - \$ 26390 - 5/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA DE YOFRE, DOMINGA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063604)" CITA y EMPLAZA a la CORDOBA DE YOFRE, DOMINGA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 532038 - \$ 7161 - 7/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Lopez Américo Lorenzo, DNI: 2.900.075. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ AMERICO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10301558. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 532063 - \$ 6712,50 - 7/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIREC-

CIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALBA JULIA ANEIDA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 8830899 de fecha 24/10/2019) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de abril de 2024. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos de la Sra. Julia Aneida Villalba D.N.I. Nº 11.527.866, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Julia Aneida Villalba D.N.I. Nº 11.527.866 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.04.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.04.25.

5 días - Nº 532119 - s/c - 7/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALBA JULIA ANEIDA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.Nº 2117530 de fecha 11/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 25 de abril de 2024. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos de la Sra. Julia Aneida Villalba D.N.I. Nº 11.527.866, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Julia Aneida Villalba D.N.I. Nº 11.527.866 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:- VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.04.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.04.26.

5 días - Nº 532123 - \$ 11427,50 - 7/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia.

De Córdoba c/ ZUNINO MIGUEL ANGEL - expte 11707199. ordena Río Cuarto, 15/05/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - Nº 532140 - \$ 1055 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERRIOL MAXIMILIANO - expte 12121460. ordena Río Cuarto, 27/05/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - Nº 532141 - \$ 1043,50 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ASTUDILLO LUCAS EMANUEL - expte 12118517. ordena Río Cuarto, 23/04/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - Nº 532149 - \$ 1064,20 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ AVILA JOSE EDUARDO - expte 12211892. ordena Río Cuarto, 24/05/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - Nº 532158 - \$ 1045,80 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LONGONE MAURICIO - expte 12118537. ordena Río Cuarto, 23/05/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - Nº 532174 - \$ 1048,10 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 12118538. ordena Río Cuarto, 23/04/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - Nº 532177 - \$ 1064,20 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BARAVALLE RICARDO ERNESTO JOSE - expte 12118545. ordena Río Cuarto, 23/05/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - Nº 532179 - \$ 1080,30 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de

la Pcia. De Córdoba c/ DIAZ NAHUEL - expte 12118548. ordena Río Cuarto, 23/05/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUJY, prosecretaria.

1 día - N° 532182 - \$ 1036,60 - 5/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ROMERO HUGO ANDRES - expte 12121453. ordena Río Cuarto, 24/05/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 532185 - \$ 1052,70 - 5/6/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORAN CANDIDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7198583, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria; Juez P.L.T; Prosecretario: Bracamonte Nestor; Fecha: 03/04/2019

5 días - N° 531774 - \$ 5608,50 - 7/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139897", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 532192 - \$ 22400 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139900", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 532197 - \$ 22610 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139907", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 532198 - \$ 22400 - 5/6/2024 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10596437 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NICOLAS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. " cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MARTINEZ NICOLAS OSCAR (DNI 6632770), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-. 28/10/2022

1 día - N° 532491 - \$ 1696,70 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSANO RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144025", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SE-

GUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 532199 - \$ 22575 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL SA, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL SA: 8695471", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OLMOS 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 12/06/2023. Proveyendo a lo solicitado por la ejecutante: Incorpórese citación por edictos adjuntada.- Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente el pedido de declaración de rebeldía y la condición tributaria manifestada.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Of. 12/06/2023:Fdo:ZELLER Ana Rosa,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; PIATTI Maria Sol,PROSECRETARIO/A LETRADO -!"

1 día - N° 532656 - \$ 1623,10 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS EGIDIO BENEDICTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144038", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 532201 - \$ 22645 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS MARIA FABIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144475", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 532205 - \$ 22575 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO LUQUE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144488", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el do-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144488", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 532209 - \$ 22557,50 - 5/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS, JULIO - EJECUTIVO FISCAL – EE - N° 10269922". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BRITOS, JULIO, DNI: 6479975 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229.

1 día - N° 532239 - \$ 1475,90 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE DOMICIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144489", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el do-

micilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 532213 - \$ 22557,50 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144490”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 532214 - \$ 22470 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE GATTAFONI HUGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144491”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

4 días - N° 532215 - \$ 18088 - 5/6/2024 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 3º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10518642 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. LUQUE JUAN RAMON (DNI 2959320), cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Luque Juan Ramón, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- 23/12/2022

1 día - N° 532523 - \$ 1853,10 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE MODESTO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11144042”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 09/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 532304 - \$ 22557,50 - 6/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GUEMES FERNANDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 7242543”, que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/05/2024. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a la presentación de fecha 03/04/2024: Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. (...) Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 532698 - \$ 1020,50 - 5/6/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1º Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESPINOSA JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. 12202304)” atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC “Marcos Juárez, 13/03/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y con-

forme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 18/03/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada"- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 72.212,20 al 25/03/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 532632 - \$ 2207,30 - 5/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10908055 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBAS HORACIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE, CÓRDOBA, 12/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda de conformidad al art. 4º de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)....Fdo.TORTONE Evangelina Lorena-Prosecretaria-Fdo VIÑAS Julio Jose-Juez

5 días - N° 532356 - \$ 21690 - 7/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10355782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARNICA MARTINEZ, CRISTIAN ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 23/08/23 ... Bajo la responsabilidad de la

entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GARNICA MARTINEZ, CRISTIAN ROLANDO (DNI 95783123) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 201628982021 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA (\$42.533,50) emitida por la D.G.R el día 28 de agosto del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$24.286,00.- (s/ cálculo hasta el 28/08/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$ 1.530,00; Tasa de Justicia: \$ 4.068,65; Honorarios Profesionales: \$ 12.639,46.

1 día - N° 532478 - \$ 3357,30 - 5/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10518666 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DI PALMA MARIA VENERANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 6/5/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. DI PALMA MARIA VENERANDA (DNI 7783951) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por

la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502848052021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENATA Y NUEVA CON CINCUENTA (\$74.079,50) emitida por la D.G.R el día 3 de mayo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$40.789,65.- (s/ cálculo hasta el 03/05/24) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.423,24; Honorarios Profesionales: \$20.990,09.

1 día - N° 532528 - \$ 3440,10 - 5/6/2024 - BOE

En los autos "11952962 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HLAVACH RICARDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HLAVACH RICARDO RAUL CUIT 20-07975392-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 25 de julio de 2023. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO) – CARENA Eduardo José (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq 502809472023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532535 - \$ 2736,30 - 5/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592202 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AZCURRA EYTEHL DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 06/05/2024. ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el

crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales de la demandada fallecida Sra. AZCURRA EYTEHL DANIEL (DNI 6621475) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502468682021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTSO CUARENTA Y OCHO, CON TREINTA CENTAVOS (\$120.748,30) emitida por la D.G.R el día 2 de mayo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$72.058,32.- (s/ cálculo hasta el 02/05/24) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.384,26; Honorarios Profesionales: \$36.624,42.

1 día - N° 532548 - \$ 3396,40 - 5/6/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SASSI, SANTIAGO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. 10114113)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "MARCOS JUÁREZ, 02/03/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 17/05/2024. Téngase presente el plan de pago y la denuncia de su caducidad. En su mérito, recompuesta la prestación del deudor y con el objeto de proseguir la ejecución por la parte no cancelada y resguardar el principio de congruencia, de la liquidación acompañada: córrase vista a la contraria por el término de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho

(art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 cc art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 17.478,80 al 23/05/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 532619 - \$ 3217 - 5/6/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARI OSCAR ROQUE – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 8350776 " atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "MARCOS JUÁREZ, 26/03/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: BRUERA María Marcela, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 22/03/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula de notificación como así también POR EDICTOS, debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 183.222,30 al 28/03/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 532621 - \$ 2478,70 - 5/6/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12776334 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROQUE ARTURO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LOPEZ ROQUE ARTURO "Villa Cura Brochero, 11/03/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo

de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 532623 - \$ 2460,30 - 5/6/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OLMEDO LORENZO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382611, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OLMEDO LORENZO ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalisio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505884392023.

5 días - N° 532627 - \$ 12796 - 11/6/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GUILLERMO NORBERTO – EJECUCION FISCAL- EE- (EXPTE. 8350776) " atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 23 de Julio de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley

9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: BRUERA María Marcela, Prosecretaria Letrada.-, "MARCOS JUAREZ, 22/03/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 98.311,90 al 28/03/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 532631 - \$ 2458 - 5/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CHALLAPA, HUANCA EDSON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°10403616", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 20/05/2024.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 532670 - \$ 1653 - 5/6/2024 - BOE

En los autos "10581688 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERRINI CARLOS ALBERTO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BERRINI CARLOS ALBERTO CUIT 2006579478. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 08/04/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlense los presentes. Estese a lo dispuesto

por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorea (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 502867792021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532691 - \$ 2499,40 - 5/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ORTIZ GABRIELA NOEMI - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°12219283", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 01/12/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: LUQUE VIDELA María Laura, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 532678 - \$ 1896,80 - 5/6/2024 - BOE

En los autos "11220426 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VALDEZ ANGEL CUIT 20-06474819-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 09/04/2024. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Al oficio solicitado: estese a los términos del decreto de fecha 07/09/2022 (art 18 ley 5805). Asimismo, hágase saber al/la peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 502128682022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532718 - \$ 3426,30 - 5/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3era. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ALANIZ, FERNANDA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE– EXPTE N°11514136", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,26/06/2023.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$15.630,00- Intereses: \$55.415,47- Tasa de Justicia: \$4.640,76- Aportes: \$1.989,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80-Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución:\$ 77.620,80 -TOTAL: \$262.024,63.-

1 día - N° 532682 - \$ 2117,60 - 5/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/CHALLAPA, HUANCA EDSON - EJECUTIVO FISCAL - EE– EXPTE N°11420482", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,01/12/2023.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en

los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$16.432,70- Intereses: \$54.044,62- Tasa de Justicia: \$4.640,76- Aportes: \$1.989,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80-Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución:\$ 77.620,80 -TOTAL: \$261.456,48.-

1 día - N° 532690 - \$ 2113 - 5/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3era. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/GONZALEZ, AGUSTIN UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°11763384", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,28/11/2023.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$12.610,00- Intereses: \$40.232,58- Tasa de Justicia: \$8.953,36- Aportes: \$2.280,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80-Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución:\$ 77.620,80 -TOTAL: \$248.425,34.-

1 día - N° 532697 - \$ 2122,20 - 5/6/2024 - BOE

En los autos "11433767 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE INGA MARCOS JUAN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE INGA MARCOS JUAN CUIT 20-06384938-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 08/04/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlense los presen-

tes. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorea (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 502128382021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532709 - \$ 2478,70 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a CORNEJO CLAUDIA ALEJANDRA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORNEJO, CLAUDIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9137324", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/09/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."FDO:GARCIA Maria Alejandra,PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 532713 - \$ 1524,20 - 5/6/2024 - BOE

En los autos "11278871 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JOSE ANTONIO CUIT 20-02649146-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 12/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016

y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 502306102022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532723 - \$ 2430,40 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA TERESA DEL VALLE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA TERESA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12419837", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 532715 - \$ 1627,70 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO NICOLAS MARIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO NICOLAS MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12419819", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 532725 - \$ 1618,50 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARBOZA CARLOS RAFAEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA CARLOS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12330126", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 532727 - \$ 1618,50 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12330088", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 532728 - \$ 1613,90 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALMADA FRANCISCA LYDIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA FRANCISCA LYDIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12414699", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 532730 - \$ 1623,10 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO MIREYA PETRONA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MIREYA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12330104", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 532733 - \$ 1618,50 - 5/6/2024 - BOE

En los autos "11220437 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CIRIONI CARLOS AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CIRIONI CARLOS AUGUSTO CUIT 20-07979040-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 15/04/2024. A lo solicitado, estese a lo dispuesto por el art. 18 de la ley 5.805. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERRER YRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 502162712022. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532757 - \$ 2752,40 - 5/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LENCINA MARGARITA MERCEDES que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA MARGARITA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12330105", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 532735 - \$ 1641,50 - 5/6/2024 - BOE

En los autos "11278870 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LEONEL AMARO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LEONEL AMARO CUIT 20-06417166-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 18/04/2024. Agréguese. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los/las mencionados/as. En su mérito

procédanse a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 502305172022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532764 - \$ 3026,10 - 5/6/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOES ANDRES Y BOES ESTEBAN S.H.- EJECUTIVO FISCAL – DGR -” (Exp. 12498632) atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC “Marcos Juárez, 08 de Mayo de 2024. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaría Letrada.-”, “MARCOS JUAREZ, 14/05/2024. De la liquidación presentada con fecha 10/05/2024 vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaría Letrada.-” Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 66.886,50 al 16/05/2024– Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 532770 - \$ 2393,60 - 5/6/2024 - BOE

En los autos “10550641 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO ESTER ZULEMA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RAMALLO ESTER ZULEMA CUIT 27-04855534-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CÓRDOBA, 18/04/2024. Agréguese. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estése a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los/las mencionados/as. En su mérito procédanse a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 503161542021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532793 - \$ 3021,50 - 5/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ CARRIZO ALEJANDRO DANIEL – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10198021 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada CARRIZO ALEJANDRO DANIEL DNI.: 29254642, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 532997 - \$ 9758 - 7/6/2024 - BOE

En los autos “10500948 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DELERA DANIEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DELERA DANIEL CUIT 20-06489386-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CÓRDOBA, 18/04/2024. Agréguese. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Por presentada/o, por parte en el carác-

ter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estése a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los/las mencionados/as. En su mérito procédanse a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 503768762021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 532819 - \$ 2996,20 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO JORGE ANTONIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987952”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 22 de abril de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Barraza, María Soledad – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533349 - \$ 23765 - 11/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA BRACCO ALBERTO RICARDO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987957”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 22 de abril de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Barraza, María Soledad – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533367 - \$ 23730 - 11/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME TRANSITO CECILIA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987967", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 16/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra, Dillon Felipe. – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533386 - \$ 38430 - 11/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO SILVANO JESUS .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987970", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 16/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fis-

cal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra, Dillon Felipe. – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533387 - \$ 38412,50 - 11/6/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst y 43 Nom. C y Com. de esta ciudad, cito en calle caseros 551, 2° piso (pasillo central), en autos "SUC. INDIVISA DE ARROYO, ANA MARIA C/ SUC. INDIVISA DE MARTINEZ, ANA MARIA Y OTRO – DESALOJO – Falta de pago - Expediente N°12922123" cita y emplaza a los sucesores de Ana Maria Martinez (DNI 2.784.328) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga." Firmado. Dra. FORNASARI Mariana - SECRETARIA – Dra Mariana LIKSENBERG JUEZA

5 días - N° 531511 - \$ 4010 - 5/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUITIÑO OSCAR .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987972", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 16/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de rema-

te en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra, Dillon Felipe. – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533390 - \$ 38237,50 - 11/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos de Norma Celia Ferreiro en autos "MARIN, Maria De La Esperanza - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5117914), por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/05/2024. JUEZA: MARIANA ANDREA LIKSENBURG; SECRETARIA: MARIANELA FORNASARI.-

5 días - N° 530882 - \$ 2975 - 7/6/2024 - BOE

CETROGAR S.A.C/BUSTOS, OSCAR-EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.7571872-SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-CORDOBA,09/05/2024.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P. C:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO;FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-CORDOBA,16/10/2018.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Resérvese en secretaría la documental acompañada.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada.Ai embargo solicitado:Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec484/87),a cuyo fin oficiese.Procedase a la apertura de cuenta judicial.fdo. GARRIDO,Alejandra Fatima PROSECRETARIO LETRADO-FONTAINE,Julio Leopoldo(h)JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA

5 días - N° 530185 - \$ 19293,50 - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y 35° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pablo Omar Garrone DNI 7.999.378, en autos caratulados: AGUILERA, SEBASTIAN MIGUEL C/ GARRONE, PABLO OMAR - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL - 6068948, para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía- Fdo: MARONNA Nadia Yarina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 531318 - \$ 4286 - 5/6/2024 - BOE

CETROGAR S.A.C/VEGA,HUMBERTO VICTOR-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8068848-SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-CORDOBA,16/08/2019.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,documental y poder acompañado.A la medida cautelar,Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la pro-

porción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87), a cuyo fin oficiese.Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO. GIOVANNONI Diego;FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA.-CORDOBA,06/05/2024.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo.FDO.ROSA Maria Laura PROSECRETARIO;FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ.

5 días - N° 530213 - \$ 17787 - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 2a Nom -, de la ciudad de Rio Segundo en los autos: "TAPPERO, LUCIANO JOAQUIN Y OTRO C/ FERNANDEZ, FABIAN FERMÍN - EJECUTIVO" (Expete. 12732894). Cita y emplaza al Sr. FERNANDEZ, Fabian Fermín D.N.I. 37.107.755, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." fdo.: GONZALEZ Héctor Celestino, Juez; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana Secretaria.

4 días - N° 530815 - \$ 4284,40 - 6/6/2024 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, en estos autos caratulados "CALCATERRA, RUBEN ALBERTO C/ AYALA, NORA SELVA - ORDINARIO - TRAM.ORAL (Expte.11662585)", cita y emplaza a los herederos de Nora Selva Ayala, D.N.I N° 11.728.342 para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (art. 165 del CPCC). FDO: CUNEO, Sandra Elizabeth -Jueza- LARGHI, María Alejandra- Secretaria — Villa Dolores, 21 de Mayo de 2024.-

5 días - N° 531689 - \$ 5482 - 6/6/2024 - BOE

En la ciudad de Villa María, a los 3 días del mes de Abril del año 2024 se realizó mediante boleto de compraventa la sesión del fondo de comercio, del local comercial llamado "GARNATA" del rubro zapatería, que se encuentra ubicado en calle San Martín N° 319 de la localidad de Villa

María. En dicho contrato participó el Sr. Nicola Gastón Alberto, N° 31.300.220, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 440 de la localidad de Villa María, en carácter de VENDEDOR y el Sr. Christian Claudio Fulgenzi, D.N.I. N° 31.222.100 con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 4895 de la localidad de Córdoba Capital, en carácter de COMPRADOR.

2 días - N° 531749 - \$ 1953,60 - 6/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. 26 Nom. - Sec. CON SOC 2 de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados VEGA LUIS ALBERTO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-Expte: 12132590, cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Vega, D.N.I. 22.093.591 para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 LCQ. 21.03.2024 FDO: SILVESTRE Saul Domingo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 531880 - \$ 2607 - 6/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "YAPURA, MARÍA EUGENIA C/ NIETO, VANESA SOLEDAD Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO" EXPTE. N° 10169114, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN CEFERINO NIETO DNI 10.697.992, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 11/04/2024. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban - Juez; Dra. Osorio, María Eugenia - Secretaria Letrada.

5 días - N° 531923 - \$ 8760 - 6/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ - SECRETARIA a cargo de GIORDANO María Fernanda, en estos autos caratulados: "BARRAZA, GABRIELA RITA C/ BAMBA S.A.C.I.I.F. ORDINARIO- EXPTE. 9937708" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 27/07/2021. A lo solicitado y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de escrituración, del Lote 9 Manzana 280 Loteo Villa del Lago, Pedania San Roque, Dpto Punilla (hoy Comuna de Estancia Vieja) la que se tramitará por el juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." GIORDANO María Fernanda SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA// OLCESE Andres JUEZ DE 1RA.

INSTANCIA.OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 17 de mayo de 2024: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C, cítese y emplácese a la demandada Bamba S.A.C.I.I.F. a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del C.P.C.C.)" GIORDANO María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA// OLCESE Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Domicilio del Juzgado calle José Hernández N° 11, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Domicilio electrónico juzcv1sec1-cp@justiciacordoba.gov.ar.-

5 días - N° 532418 - \$ 14751 - 10/6/2024 - BOE

Río Tercero, 16/05/2024. La Oficina Única de Conciliación Juzgado 2da Nominación de la Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "GUARDIA, MARIO ADOLFO C/ ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO (A.G.E.C.) DE RIO TERCERO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N°12351503, conforme certificado que antecede, en virtud de que pueden existir otros herederos además de los comparecientes y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.P, cita y emplaza a los herederos del actor Mario Adolfo Guardia DNI 14.224.879, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la presente causa, bajo apercibimientos de ley. Fdo. ASNAL, Silvina Del Carmen - JUEZ/A 1RA. INSTANCIA, PATIÑO, Mariana Gisella SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 532077 - \$ 6241 - 10/6/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM - Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8346610 - PERALTA, FRANCISCO ESTANISLAO Y OTROS C/ PADILLA, NESTOR FABIAN - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - DESPOJO," se tomado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/03/2024. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Zeferina Inés Peralta a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo: DAMETTO Gisela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 532222 - \$ 4941,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com y 36º Nom de la ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA Roman Andres, cita y emplaza a los herederos de ELVIRA GARCÍA DNI N° 3.800.378, y de ÁNGEL AMBROSIO GUIGUET DNI N° 6.503.690, en au-

tos caratulados: "GUIGUET, SILVINA GABRIELA C/ CUELLO, GUSTAVO GABRIEL Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD" (EXPTE N° 6506354), para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 532252 - \$ 4826,50 - 10/6/2024 - BOE

VILLA MRIA- JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7. Hace saber a Ud. que en los autos caratulados "PALOMBI, JOSE LUIS C/ PEDERNERA, MARIA ALICIA - DIVORCIO UNILATERAL" - Expte. 12694988" se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25/04/2024:Cítese y emplácese a MARÍA ALICIA PEDERNERA D.N.I N° 11.785.549, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts.152 y 165 CPCC. NOTIFÍQUESE.- Fdo. digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 532298 - \$ 4792 - 10/6/2024 - BOE

LABOULAYE, 08/05/2024. Cítese y emplácese al demandado Santiago Leopoldo GIL, en su mérito publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días (20) comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o pongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. 12770604 - GIL, MIRTA C/ GIL, SANTIAGO LEOPOLDO - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" Fdo. DR. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, JUEZ. DRA. VARELA Viviana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO - JUZGADO CIV.COM.CONCIL.FAM. - LABOULAYE

5 días - N° 532443 - \$ 5493,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Com. de Familia 3º Nom.- SEC.6 -de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Tomas Alberto Ramírez DNI 6.576.278 para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos "MAZZOCHI, MARIA NOELI Y OTRO C/ DIFILIPPI, ALEJANDRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES, Expte N° 1133372 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: MARTI-

NA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BERETTA Anahi Teresita, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 532558 - \$ 9467,50 - 7/6/2024 - BOE

EDICTO. El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, correo electrónico juzgadodefaltas@sanantonio.gov.ar en los expedientes administrativos caratulados "MANTINI DAVID ERNESTO-ESTRADE GUSTAVO RAMON – EXPTE. N° 114/M/24"; "MARQUEZ MARCELO FABIAN – EXPTE. N° 333/M/24", CITA Y EMPLAZA al titular del inmueble o quien resulte responsable Sres. MANTINI DAVID ERNESTO, ESTRADE GUSTAVO RAMON y MARQUEZ MARCELO FABIAN, para que en el término de cinco (5) días desde la publicación, ejecuten las tareas de limpieza y desmalezado sobre los inmuebles identificados con la designación catastral 43-03-090-027-000 sito en calle MALVINAS ARGENTINAS N° 460 y 43-03-193-118-000 sito en calle 1° TTE. PM. J. IBARLUCEA N° 295. Asimismo se los emplaza para que en un plazo de cinco (5) días formulen descargo en caso de corresponder y ofrezcan la prueba que consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía en caso de no comparecer.- Fdo.- Claudio F. Giraud – Juez de Faltas.-

1 día - N° 532649 - \$ 1949,70 - 5/6/2024 - BOE

CITACION La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de 1° Nom Sec.nro 2. de la Ciudad de Alta Gracia en autos: SCATTOLINI, ADELE - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Expte. N° 11856982 cita a la presunta ausente, Sra. Adele Scattolini, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 88 del CCCCN. Firmado. Ferrucci, Mariela. Secretaria. Of. 04/04/2024.

6 días - N° 532762 - \$ 2880 - 1/11/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 35A NOM, CIUDAD DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 5608086 - ASHLIAN DE ISSA, SERANOUGH - DECLARATORIA DE HEREDEROS- INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. FEDERICO ANDRÉS VENICA - INCIDENTE", CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS DEL SR. ISSA ANTONIO ARMANDO DNI N° 10.444.832 A FIN QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A CONTAR DESDE EL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA, A CUYO FIN DENUNCIEN

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS MISMOS SI LOS CONOCIERE. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: MARONNA (SECRETARIA); DIAZ VILLASUSO (JUEZ) FECHA: 2024.05.31.

5 días - N° 532773 - \$ 11742,50 - 7/6/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 03/06/2024. Agréguese y téngase presente lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal. En virtud de lo resuelto en autos "9763265 - PANATTONI, MARIA CELESTE C/ SOLANO, AARON ARAYA - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL", no estando aún firme la Sentencia, cítese y emplácese a AARON ARAYA SOLANO (Pas 603180024 Costa Rica) para que, en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.03. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.03.

5 días - N° 533341 - \$ 13475 - 11/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Familia 3° Nominación cita y emplaza a los herederos de Julio César Agüero en los autos caratulados: "SCANDALIARIS, MELINA C/ AGUERO, JULIO CESAR - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305" EXPTE. NRO. 8941490, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 5 de marzo de 2024.- Fdo.: Dra. Julia Rossi – Juez; Dr. Lautaro Martin Miranda – Secretario.

5 días - N° 532383 - \$ 2400 - 10/6/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

Se hace saber que en los autos caratulados "Moyetta Liliana c/Sucesores de García Helio y otros-ejecutivo" Expte 9828223, que tramita ante el Juzg. C.C. Fam. de 2da. Nom, Of. Cobros Part. de Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 19/09/2023. Téngase por notificado el demandado rebelde, en los términos solicitados (art. 112 CPCC), y en su mérito, apruébese la liquidación acompañada con fecha 29/08/2023, que asciende a \$ 1.612.990,62, en cuanto por derecho corresponda.... Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 532212 - \$ 3975,50 - 7/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 1era. Inst. y 2 Nom. Sec. 3 – OFICINA COBROS PARTICULARES - de la ciudad

de Villa Carlos Paz Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9060938 - SALVAY, MIGUEL ANGEL C/ CORTEZ AGUIRRE, NELIDA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS", dicto el siguiente proveído "CARLOS PAZ, 24/05/2024.— Proveyendo a la presentación del Dr. Del Castillo de fecha 23/04/2024: Agréguese. Téngase presente el fallecimiento de la codemandada Nelida Beatriz Aguirre Cortez denunciado y acreditado en autos. En su mérito: SUSPÉNDASE el TRÁMITE de los presentes en los términos del art. 97 del CPCC y en consecuencia la SUBASTA fijada para el día 28/05/2024. Consultado el Registro de Juicios Universales y el Sistema de Administración de Causas (SAC) no surge iniciada al día de la fecha declaratoria de herederos a nombre de la demandada fallecida. En su mérito: Cítese por edictos y emplácese a los herederos de la codemandada fallecida Nelida Beatriz Aguirre Cortez a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, 152 y 165 del CPCC). Publíquense edictos por 5 días en el B.O. Notifíquese." Fd. Dra. Viviana Rodríguez – Jueza. DE ELIAS BOQUE María Jose – Prosecretaria.

5 días - N° 532545 - \$ 13382,50 - 11/6/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia., Secretaria Barnada Etchudez, Patricia Roxana de Rio Segundo en autos caratulados "EXPEDIENTE: 12911285-FERRER, MARIA SOLEDAD – SUMARIA" CITA al presunto ausente JOSE CARLETTO o GIUSEPPE CARLETTO, en los términos del art. 82 del CCCN y art.25 de la Ley 14.394, en las presentes diligencias de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino (Juez de 1ra. Instancia) – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria).-

5 días - N° 530522 - \$ 3527 - 14/6/2024 - BOE

SUMARIAS

En autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12922109 - CASQUET, VIRGINIA YAMILA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO 29/05/2024.. (...) Por iniciada la presente sumaria a fin de suprimir el apellido paterno de la solicitante CASQUET, VIRGINIA YAMILA DNI 35.915.120. Admítase. Imprímase el trámite de juicio abreviado. A los fines del cumplimentado

con lo prescripto en el art. 70 del CCCN y art. 84 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ofíciase al Registro General de la Propiedad, Registro Público de Comercio, Registro de Juicios Universales y Registro de la Propiedad del Automotor, a fin de que se informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRAMUZZI Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 532696 - \$ 3959,20 - 5/7/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza Civ.Com. Conc. y Flía de 2ª.Nom., Sec. 4 de la Ciudad de Alta Gracia, Lorena Beatriz Calderón en los autos "MARQUEZ PABLINO LISANDRO Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte.: 1995698", ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 21/07/2023. A mérito de lo informado por el Juzgado de 1ra Nom. Sec. 2 de esta ciudad (en expte. N°:11640398) y por el Juzgado de 1ra. Inst., 12° Nom. de la ciudad de Córdoba (en expte. N°: 11640390), respectivamente, y advirtiéndose que se ha incurrido en un error material en el decreto de fecha 28/11/2022, rectificase el mismo, y en donde dice "exhórtese al Juzgado de 1ra. Instancia CC, 12a Nom. a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos declarados y/o denunciados en relación al causante MELO O MELO SANCHEZ, JORGE CARLOS, DNI: 6445797 y asimismo, exhórtese al Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CCC y de Familia, Sec. 2 de esta ciudad a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos que hubieren sido denunciados/declarados en relación al causante PERALTA, HUGO WALTER RAMON, DNI: 14458315..." debe decir "exhórtese al Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CCC y de Familia, Sec. 2 de esta ciudad a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos declarados y/o denunciados en relación al causante MELO O MELO SANCHEZ, JORGE CARLOS, DNI: 6445797 y asimismo, exhórtese al Juzgado de 1ra. Inst. y 12da. Nom. CC de la ciudad de Córdoba, a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos que hubieren sido denunciados/declarados en relación al causante PERAL-

TA, HUGO WALTER RAMON, DNI:14458315" Sin perjuicio de ello: proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legalconstituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por Dirección General Inspección de Personas Jurídicas I.P.J, conforme oficiosobrantes con fecha 13/05/2022 y 16/06/2022; cítese y emplácese al demandado, "JUAN PULICH Y COMPAÑÍA" al domicilio social que surge del instrumento constitutivo sito en domicilio en calle Jujuy n° 329 de la Ciudad de Córdoba y en el domicilio que surge del informe de fs. 131 sito en Francisco Luis Bern 4437, en ciudad de Córdoba, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese asimismo a los Sres. Juan Pulich y Claudia Masco de Sumigray al domicilio que surge del informe obrante a fs.114vta. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio nro. 1804833, 1804832 y 1804831 (designados como lote 3, 4 y 5 de la Manzana 4) que se describen: Lote TRES de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor Oeste con lote 2, al N-E con parte de parcela sin datos Lote 2 Plano U491; al Sur-Este con lote 4 y al Sur-Oeste con Calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804831-Dpto. 31. Nomenclatura catastral: 3106010302221003000.- Número de cuenta: 3106747894.- Lote CUATRO de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste con lote 3, al N-E con parte parcela sin datos Lote 2U491; al Sur-Este con Lote 5 y al Sur-Oeste con Calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804832-Dpto- 31. Nomenclatura catastral:3106010302221004000.- Número de cuenta:310607427908.- Lote CINCO de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n

de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste con lote 4; al N-E con parte parcela sin datos lote Plano U491; al Sur-Este con Calle 4 y al Sur-Oeste con calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804833-Dpto- 31. Nomenclatura catastral:310601302221005000.- Número de cuenta:310607427916, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, pordiez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Ofíciase a la Municipalidad de Anisacate, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Anisacate; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de los que oportunamente surjan de los exhortos librados, a saber: 1) PERALTA HUGO WALTER RAMON, fallecido, y MOGGI GLADYS LILIANA, con domicilio en Cnel. José Javier Díaz N° 643 Ciudad de Córdoba (fs. 123) - 2) MELO JORGE CARLOS, D.N.I., 6445797, Fallecido, cuyo domicilio fuera Libertador 1820 Alta Gracia, Córdoba, por lo que sus herederos deberán ser citados por edictos, al desconocer sus datos y domicilios y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Recarátulense los presentes debiendo consignar conjuntamente con el Sr. Márquez Pablino Lisandro a la Sra. María Cristina Ponce- Notifíquese" Fdo.: Lorena Beatriz Calderón, Jueza de 1ª. Inst. María Emilsé Nazar, Prosecretaria Letrada. "ALTA GRACIA, 23/08/2023. Agréguese exhorto, con

noticia. Atento a que se ha informado por los exhortos reseñados el fallecimiento de ambos colindantes Sres. Hugo Walter Ramón PERALTA y Jorge Carlos Melo o Melo Sanchez, D.N.I. 6.445.797; ampliase el proveído de fecha 21/07/2023 y cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Hugo Walter Ramón PERALTA, D.N.I. N° 14.458.315, Sres. Gladys Liliana MOGGI, D.N.I. 14.797.354, Jonathan Iván PERALTA, DNI 34.640.380 y Florencia Celeste PERALTA, DNI 38.183.289; y a los herederos y/o sucesores del Sr. Jorge Carlos Melo o Melo Sanchez, DNI 6.445.797, Sres Josefina Eda Lozada, D.N.I. 12.035.242, Jorge Bartolomé Melo, D.N.I. 28.698.566, Nicolás Melo, D.N.I. 32.279.852 y Agustín Carlos Melo, D.N.I. 35.470.886, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Proveyendo a las presentaciones de fecha 08/08/2023. Librense oficios de anotación de litis, como se pide, los que se adjuntan firmados digitalmente a la presente operación. Fdo: Lorena Beatriz Calderón, Jueza 1^a. Inst. María Emilse Nazar, Prosecretaría Letrada.-

10 días - N° 525719 - s/c - 10/6/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/02/2024. El Juzgado de 1^a Instancia y 3^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en Expte. 6526518 "LERDA MARCELO JUAN - USUCACION" cita y emplaza a herederos del Sr. Horacio Reinaldo DALVIT: Sr. Horacio Ramón DALVIT, Sr. Gustavo Adolfo DALVIT y Sra. María Cristina DALVIT, herederos del Sr. Arturo Ramón LISA: Sra. Ángela Teresita LISA, Sra. María Adela LISA y Sr. Héctor Ramón LISA y herederos de la Sra. Dora Adela LISA: Sra. Graciela Ángela DALVIT y Sr. Carlos Humberto Daniel DALVIT, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Cítese y emplácese a los colindantes señores herederos de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa, La Delia SRL, Gonzalo Javier Méndez y María Victoria Marconi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art.

784 del C. de P.C.). INMUEBLE A USUCAPIR: Sitio en calle Lago Trafal N° 2.366 de esta ciudad. Según "títulos" se describe como una fracción de terreno urbano ubicado dentro del municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, se identifica con el número 6 de la manzana 14 y mide: diez metros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, resultando una superficie de 456 metros cuadrados, y linda: al Este, con lote 5; al Norte con lote 17; al Sud, con calle Lago Trafal; y al Oeste, con lote 7 y fondo del lote 11. Según "mensura" se describe como se describe como una fracción de terreno urbano ubicado dentro del municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, y mide: nueve metros setenta y cinco centímetros de frente, diez metros sesenta centímetros de fondo, resultando una superficie de 450,31 metros cuadrados, y linda: al Este, con lote 5; al Norte con lote 17; al Sud, con calle Lago Trafal; y al Oeste, con lote 7 y fondo del lote 11. AFECTACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura Catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 05, Secc: 01, Mza: 142, Parcela: 022, PH: 000. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2405-09951234. Titularidad inscrita en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1884006. COLINDANTES ACTUALES: Al Este, con parcela 21 (lote 5) de Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA; Al Norte, con parcela 3 (lote 17) de LA DELIA S.R.L. CUIT 30-71237701-8, con domicilio legal en calle Saint Remy N° 352 de esta ciudad; Al Sud, con calle Lago Trafal; Al Oeste, con lote parcela 23 (lote 7) de Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA y fondo de parcela 27 (lote 11) de Gonzalo Javier MÉNDEZ, DNI N° 30.705.271 y María Victoria MARCONI, DNI N° 31.088.468, ambos con domicilio en calle Tristán Burgos Norte N° 648-658 de esta ciudad. Notifíquese. Firmado: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ. CAROSSIO Julieta Alicia: PROSECRETARIA.

10 días - N° 525986 - s/c - 5/6/2024 - BOE

La Juez de 1^a Inst. y 15^a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González de Robledo, en autos "ROTONDI, ALEJANDRA VIVIANA - USUCAPIÓN" Expte. N° 7652068, Cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en B° Tejas del Sur, del Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como LOTE 9 de la Manzana "CUARENTA Y DOS"; que se describe: Partiendo del esquinero NE, con

ángulo de 90°00' y rumbo 50, hasta el esquinero SE, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con Calle pública; desde el esquinero SE, con ángulo de 90°00', hasta el esquinero 50, mide treinta y cinco centímetros, colindando con los lotes diez, once y doce del mismo plano; desde el esquinero 50, con ángulo de 90°00' hasta el esquinero NO, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con parte de la parcela Sesenta y Siete de la Manzana Uno y cerrando la figura desde esquinero NO, con ángulo de 90°00' hasta el esquinero NE, mide treinta y cinco metros colindando con el lote ocho del mismo plano, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (346,50m2). inscripto en la Matrícula N° 122.711, Depto. Capital (11), con fecha 15/09/2014 se inscribe en la Matrícula N° 1568779 al Protocolo de Planos Mensura Subdivisión según certificado 28673/2014 labrada por la escribana Gisele del Carmen BOURDICHON, titular del registro 206 de esta ciudad, la subdivisión, de donde surge la Matrícula N° 1568841 Capital (11), objeto de usucapión, bajo la nomenclatura catastral 1101013012042009000 y N° 110141377400, en la Dirección General de Rentas, y especialmente los eventuales herederos de los Sres. BIASI, Dante Santiago y TRAVADELO DE BIASI, Irma Esther." Ref. Edicto N° 446197 publicado el día 20/04/2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo (Juez) - Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltrán (Secretaría).

10 días - N° 527198 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ, Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, Corral de Bustos, Córdoba, en autos caratulados: DECRETO: "Expte n°:11939183 - GONZALEZ, ELBIO EDGARDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", ha dispuesto lo siguiente: "CORRAL DE BUSTOS, 02/05/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (23/10/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de NICOLAS BRUNO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en

la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01,.... Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Pedro José Limas y Sucesión de Rubén Omar Moreno- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -Vicenta Herminia Garay, Luis Eduardo Valdez y Leandro Javier Montenegro-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Notifíquese." -PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: intersección de calle 6 y calle 13, Colonia Barge, Córdoba, DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "LOTE DE TERRENO ubicados en el Pueblo Castro Urdiales, Pedanía Calderas, Depto MARCOS JUAREZ, provincia de Córdoba, designados como lotes F-G de la Mza. Número treinta y seis, constando cada lote de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea unidos como se encuentran: cuarenta metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando unidos: al Norte con los lotes letras C-D; al Oeste con el lote letra H, al Sud con la calle número seis y al Este con la calle número trece." Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán

10 días - N° 527721 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. CORDEIRO Clara María, secretaria a cargo de la Dra. Nota Paula, en los autos "COGNIGNI, DANIEL ALEJANDRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exp:12000249" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/04/2024. Admitase la presente demanda de usucapion, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Stella Maris Abugauch en el carácter de heredera de la titular registral, María Elena Schneider Iriarte, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse a los domicilios que aparecen en los oficios contestados por las reparticiones públicas. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts. 783 y 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesa-

dos a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: CORDEIRO Clara María (JUEZ)- NOTA PAULA (SECRETARIO). Que el inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Ciudad de Córdoba, lugar Barrio Parque Latino, calle Angaco N°4390, designado como Lote 20 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°19' y una distancia de 14,40 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 25,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 9,16 m; continuando en línea curva con un ángulo central de 89°18'45", un radio de 5,00 m, un desarrollo de 7,79 m llegamos al vértice "5"; a partir de 5, continuando en línea recta lado 5-1 de 20,06 m; encerrando una superficie de 351,03 m². Linda con: A.- lado 1-2: con Parcela 13 de Carranza Adalberto del Valle y Samhan Norma Beatriz-Matr.20446 cta. N°1101-1629728/1. B.- lado 2-3: con Parcela 11 de Aprato Hector Hugo-Matr.7466 cta.N°1101-1629726/4. C.- lado 3-4: con calle Angaco. D.- lado 4-5 con resto parcela 12 lote 8 de Schneider Iriarte Maria Elena, Matr.96505 cta.1101-1629727/2. E.- lado 5-1 con resto parcela 12 lote 8 de Schneider Iriarte Maria Elena, Matr.96505 cta.1101-1629727/2. NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 110116297272. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101013009004012. Matrícula N° 93505, a nombre de SCHNEIDER IRIARTE MARIA ELENA, DNI 5.325.578. UBICACIÓN JUZGADO: DOMICILIO TRIBUNAL: ARTURO M. BAS N° 255 – 2 PISO- PASILLO CENTRAL-CIUDAD DE CORDOBA. FECHA INICIO EXPEDIENTE: 06/06/2023.

10 días - N° 527746 - s/c - 13/6/2024 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. C.C.CONCIL.FAM. 2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos "ORTA, FERNANDO JAVIER - USUCAPION - EXPTE. N° 2169229", Secretaría a cargo: Dra. María Carolina ALTAMIRANO, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 02/02/2024. (...) admitase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Romana Zoila Ramirez de Abrego y/o sus sucesores, Dalmira Dominga Ramirez de Sosa y/o sus sucesores y Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Ramirez de Dominguez O. o Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores, Ramirez de A.R..Z y ot o Ramirez de Abrego Romana Zolia y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Guillermo Alfonso Heins, Savino Baralle Roalf, Cementerio de Villa de Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...) Notifíquese." FDO.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, juez – CARRAM María Raquel, prosecretaria.

10 días - N° 528428 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. Flia. De 3º Nom.- Secretaria 5 de la ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados: "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. - USUCAPION Expte N°: 12741389", ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 26/03/2024. ... Proveyendo al escrito inicial, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada WINLUCK S.A. y al comprador en subasta CHIAO TUNG Bank Co. Ltd. para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Hernando, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a de-

recho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo, Juez; Vilches, Juan Carlos, Secretario.- El inmueble a usucapir se describe: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO: Conforme Matrícula 193.361, el inmueble se describe como: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en las proximidades de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Dpto. TERCERO ARRIBA, desig. Lote DOS, Chacra CUARENTA Y DOS, mide: 154 ms. 80 cms. de fte.; 134 ms 50 cms. de c/fte.; 259 ms. 90 cms en el cost. N-E. y 336 ms 50 cms. en el cost S-O. Sup 4 Has 108 ms cdos. Linda: al N-O. con chacra cuarenta dos; al N-E. lote uno; al SO chacra cuarenta y al S-E cno. que va a Pampayasta Plano N° 90214." DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 119°40' y una distancia de 154,80 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 60°20', lado C-D de 336,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 134,50 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 259,90 m; encerrando una superficie de 40.108,00 m². y linda con: lado B-C: con RUTA PROVINCIAL N° 10; lado C-D con Parcela 001 (LOTE 3A) Mz 158, de Ricardo Cesar Miguel Ferrero Propiedad: 33062195043/6 – Matrícula N°: 444.653, con Parcela 012 (LOTE 3) Mz 158, de Omar Eduardo Ferrero Propiedad: 33062263341/8 – Matrícula N°: 969.143, con Parcela 013 (LOTE 302-7955) Mz. 158, de Herminio Pedro Ferrero Propiedad: 33062196957/9 – Matrícula N°: 561.902, con Parcela 014 (LOTE 302-7954) Mz 158, de Román Darío Ferrero Propiedad: 33062196956/1 – Matrícula N°: 561.901 y con Parcela 015 (LOTE 1) Mz 158 de "Harsin S.A" Propiedad: 33061959282/4 – Matrícula N°: 480.748; lado D-A con Parcela 002 (Lote 2 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Propiedad: 33064021950/5- Matrícula N°: 470.180 y con Página 2 de 4 Parcela 001 (Lote 1 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Propiedad: 33064021949/1- Matrícula N°: 470.179, y finalmente, lado A-B con Parcela 0302-7854 (LOTE UNO) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Cuenta DGR: 33061959579/3

– Matrícula N°: 488.818." LA PARCELA POSEIDA, AFECTA EN FORMA TOTAL, ÚNICA Y COINCIDENTE AL LOTE 2 DE LA CHACRA 42 DEL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN -EXPT. 0033-002001/1982-PROT. PLANO N° 90214- PLANILLA N° 115238. DESCRIPTO E INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R.N° 193361-CUENTA DGR: 330619595807.

10 días - N° 529223 - s/c - 18/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo CCC y Flia. de Villa Dolores, Sec. n° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en autos "ONTIVEROS MARCELA CARINA DEL ROSARIO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPT. N° 12159974. Cita y emplaza en calidad de demandados a Roberto Antonio Ontiveros, Héctor Ramón Camusso, Elizabeth María Camusso, Aída Sofía Galán y Agustín Martiro Agüero (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes: Leonardo Arrieta, Federico Arrieta, Roberto Arrieta, Lorenzo Urquiza y Brígida Godoy en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Notifíquese.- Consecuentemente téngase por ampliada la demanda en contra de la Sucesión de Héctor Ramón Camusso y la Sucesión de Agustín Martiro Agüero.- Descripción del inmueble: un inmueble de forma regular ubicado en la Provincia de Córdoba, en el departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, situado sobre el camino público s/n°, designado como lote 423743 – 309183 "Medidas: partiendo del Esquinero noroeste, vértice A con un ángulo interno de 98°04', y rumbo sureste hasta el vértice B mide 11,33 m (Línea A-B), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 258°19' hasta el vértice C mide 1,73 m (Línea B-C), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 85°16' hasta el vértice D mide 30,37 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 94°27' hasta el vértice E mide 33,28

m (Línea D-E), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 92°24' hasta el vértice F mide 38,71 m (Línea E-F), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; cerrando el Polígono desde este vértice con un ángulo interno de 92°09' hasta el vértice A mide 33,16 m (Línea D-A), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988, encerrando una Superficie de 1.395,79 m²., dentro de la cual existe una superficie edificada de 161,61 m².. Según plano 29-2-130427-2022 visado en expediente 0033-130427/2022 con fecha 12-06/2023 confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Uberfil Granada. Colindancias: norte, sur, oeste resto de parcela 423743-309182 Aida Sofía Galan – Agustín Martiro Agüero Folio 5964 año 1988 y al este camino público y resto de la parcela mencionada. para prescripción adquisitiva . Afectacion parcial de la matricula 1.890.550 N° de cuenta 290506591285 titular según rentas Galan Aida Sofía . Villa Dolores . Oficina .Fdo. María Victoria Castellano. Secretaria. 15 de mayo de 2024.fdo.digitalmente. Fernandez Cuesta Marcos prosecretario letrado.

10 días - N° 529432 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 15a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "DUARTES, JORGE RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Exp. número 5859206", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: un lote de terreno ubicado en Av Rancagua 4983 de Barrio Parque Liceo III ,Ciudad de Córdoba - Pedanía Departamento Capital, designado como Lote 2 de Manzana 155 Nom Catastral 11-01-01-16-28-017-022,generando una superficie de 373,31 mts2,respondiendo a la siguiente descripción :esquinero Noroeste, vértice 1,con un ángulo acotado a la cuerda de arco de dicho vértice de 102,44'',con un arco cóncavo en dirección Sureste de 30.00 m de radio,13,44 de longitud, un ángulo de 25 40 05 y 13,33 m de cuerda, llega a vértice 2, a partir del 2 que con un ángulo interno acotado a la cuerda de arco de 77 16,lado 2-3 de 29,67 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00 ,lado 3-4 de 13.00 m, a partir del 4,con un ángulo interno de 90 00;lado 4-1 de 26,73 m y linda entre vértice 1y 2 con avenida Rancagua, entre vértice 2 y 3 con parcela 6,propiedad de Establecimiento Five SA

F 22693 A 1955, entre vértice 3 y 4 con parcela 3 Propiedad de Imaca Nogales Wilfredo Zenón MFR 84467 y entre vértice 4 y 1 con parcela 4 propiedad de Alberto Ludueña MFR 113876., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ LAURA MARIELA, JUEZ- PARMIGIANI JULIANA, PRO-SECRETARIA. Cba, 11/12/2020.-

10 días - N° 529542 - s/c - 19/6/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 10^º nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. PEPE María Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO, en autos: STUTZ, ELIZABETH HERMINIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTTE 6199999 ,se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 196. CORDOBA, 19/12/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por los Sres. Elizabeth Herminia Stutz, Santiago Emiliano Stutz y Ricardo Osvaldo Stutz (hoy sus herederos), en contra de los Sres. Nicasio o Nicacio Peralta y Ángel José de Jesús o Ángel de Jesús Almada (hoy sus herederos), respecto del Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, en el lugar denominado Las Cañaditas, designado como Lote 607685-443478, que responde a la siguiente descripción: "partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6607207.12 y Este: 4442552.52 rumbo de 312º19'08", y un ángulo en dicho vértice de 149º52'21" y una distancia de 12.11m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6607215.27 y Este 4442543.57 a partir de 2, con un ángulo interno de 208º41'37" lado 2-3 de 129.30m, a partir de 3, un ángulo interno de 92º00'56", lado 3-4 de 1279.87m a partir de 4, con ángulo interno de 87º 22'08", lado 4-5 de 247.94m, a partir de 5, con ángulo interno 94º34' 14", lado 5-6 de 126.66m a partir de 6 con un ángulo interno de 268º54'30", lado 6-7 de 522.01m a partir de 7 con un ángulo interno de 179º46'07", lado 7-8 de 696.45m, a partir de 8, con un ángulo interno de 89º07'11" lado 8-9. 1603.04m, a partir de 9, con un ángulo interno de 89º 55'12" LADO 9-10 DE 868.38M, a partir de 10, con un ángulo interno de 91º10'27" lado 10-11 de 425.45m a partir de 11, con un ángulo interno de 268º35'17", lado 11-1 de 448.81m, encerrando una superficie de 211 has. 1945 metros cuadrados. Y linda con: lados 1-2,2-3,3-4 y 4-5 con Camino Publico, lados 5-6 y 6-7 con Parcela 114-1879, MFR n° 1.440.784, de Juan Carlos Frattesi, cta. n° 25- 01-0122822/0, lado 7-8 con

Parcela 114-1979, de propietario desconocido, lado 8-9 con Parcela 114-2081, MFR n° 1.443.803 de Santiago E. Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298508/3 con Parcela 114-1880 MFR N° 1.446.126, de Santiago Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298502/4, y con parcela 114-1780 F° 13.803 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1204932/7, lado 9-10,10-11 11-1, con Parcela 114.1578, F° 28189 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1886834/6. (Datos formulados por la Agrimensora Andrea R. Vera que constan en el anexo del plano de posesión e inscripto en Dirección Provincial de Catastro) El inmueble relacionado carece de inscripción registral". En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1973) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley y trámites de ley, que correspondan realizar ante el Registro General de la Propiedad del Inmueble, en función de la situación del inmueble que según, se acreditó en autos, carece de número de dominio, ordenar, previa realización de los trámites administrativos pendientes, se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz (1/9), y María Pía Stutz, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez (1/6) y María Virginia Martínez (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz (1/9), Sr. Guillermo Stutz (1/9) y Sra. María Laura Stutz (1/9), el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto y ordenar la debida inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado. -5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. -Protocolícese, hágase

saber y dese copia.fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: 53. CORDOBA, 07/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Corregir el error incurrido en el punto I, de la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en la cual se consignó incorrectamente el nombre del Sr. Santiago Emilio Stutz, como "Emiliano "; debiendo leerse de manera correcta como "Emilio" II) Ampliar el Resuelvo III) de la Sentencia N°: 196, dictada con fecha 19/12/2023 por este tribunal, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz D.N.I. N°: 20.621.613 (1/9), y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481(1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078 (1/6) y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604 (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz D.N.I. N°: 24.281.562 (1/9), Sr. Guillermo Stutz DNI N° 25.457.949 (1/9), y María Laura Stutz N°: 26.181.457 (1/9)...? III) Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: 119. CORDOBA, 03/05/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Ampliar la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en los términos requeridos por el Registro General de la Propiedad de la Provincia, la que quedará redactada en su parte resolutive de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, CUIL:27-05215758-2,nacida el 08/02/1947, viuda de sus primeras nupcias de Ricardo Osvaldo Stutz, con domicilio en calle 25 de mayo n° 30, 7° piso A, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; en su carácter de cónyuge, (1/9); y

de sus hijos Andrés Cristian Stutz, D.N.I. N°: 20.621.613, CUIT: 20-20621613-2, nacido el 09/01/1969, divorciado, con domicilio en calle Belgrano n° 151, Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, (1/9); y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481, CUIT: 27-22534481-2, nacida el 04/07/1972, casada en primeras nupcias con Javier Fernando Ramón Paz Zavalia, con domicilio en Camino de Sirga n° 1451, Country Cerro Azul, lote 28- Manantial Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078, CUIT 2718539078-6, nacida el 02/11/1967, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cisneros, con domicilio en calle La Posta n° 2228. Barrio Altos de Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604, CUIT: 27-18015604-1, nacida el 12/08/1966, divorciada, con domicilio en calle Av. Gandhi n° 651 - Jardín Japonés casa 8-Barrio Jardines del Valle, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz, D.N.I. N°: 24.281.562, CUIT :23-24281562-9, nacido el 08/11/1974, casado en primeras nupcias con Lucía Moyano Moreno, con domicilio en calle Las Acacias n°616, Barrio Cuesta Colorada, Ciudad de La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9); Sr. Guillermo Stutz, DNI: 25.457.949, CUIT: 20-25457949-2, nacido el 06/10/1976, casado en primeras nupcias con Carolina Fernández, con domicilio en calle Ciudad de Valparaíso n° 3287, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/9); y María Laura Stutz N°: 26.181.457, CUIT: 27-26181457-4, nacida el 07/01/1978, casada en primeras nupcias con Mauricio Burckwardt Rubio, con domicilio en calle Manzana 82-Lote 24, Barrio Sierra Nueva, Ciudad de Mendiola, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9);... II) Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - fdO: CASTAGNO Silvana Alejandra.

11 días - N° 529685 - s/c - 19/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO- EXPEDIENTE SAC: 2340591 - SUCESORA DE PLANO, MONICA SANDRA: FRANCESCHI ABIGAIL ARACELI – USUCAPION - PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 36 DEL 30/04/2024 - JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión

articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por la Sra. Mónica Sandra Plano (fallecida el día 25/11/2022), DNI N° 18.343.586, soltera, mayor de edad, con domicilio real en calle Rioja 2232 de la localidad de San Francisco (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Mónica C. Paschiero aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 11/2/2016 en expediente 0589-009539/2015, se designa como Lote N° 100, Manzana 150, Sección 02, de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se ubica en calle Rioja 2232; que mide al Nor-Este (lado A-B) 9,40 metros; al Sud-Este (lado B-C) 25,50 metros; Sud-Oeste (lado C-D) 9,40 metros; y finalmente al Nor-Oeste (Lado D-A) 25,50 metros, lo que hace una superficie total de 239,70 metros cuadrados; y linda al Nor-Este con Parcela N° 40 de sucesión indivisa de Omar Marcelo Álvarez; al Sud-Este en parte con parcela N° 19 de De Carli, Jorge Bernardo, en parte con la parcela N° 18 de De Carli, Carlos Roberto, y en parte con la parcela N° 17 de González, Ramón Adrián; al Sud-Oeste con calle Rioja, y al Nor-Oeste con la parcela N° 21 de Rosa, Carlos Alberto. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 30-02-1647155/9, Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 52, C. 02, S. 02, M. 150, P. 100, e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1.728.028. 2) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad del demandado sobre el inmueble descripto, a nombre de la actora, Sra. Mónica Sandra Plano. 3) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de la usucapiente. 5) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Ab. María Inés Cassina para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese y hágase saber- FDO:VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 529973 - s/c - 7/6/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de esta ciudad Dr. Vasallo Lucas Daniel, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Pérez, Viviana Mabel, en los autos caratulados "BONFI-

GLIO, CARLOS ALBERTO – USUCAPIÓN (Expte. Nro. 8756621)", ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 15/04/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: I) Agréguese respuesta al oficio librado al Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 7 de marzo del 2024: I) Admitase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese al demandado Francisco GRECO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) y a los herederos de Lisandro Castillo (DNI 12157165), Jorge Lisandro Castillo (DNI 16177200) Y María Luisa Castillo (DNI 12157165) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Cítese en calidad de terceros interesados por edictos (arts. 152 y 783 del CPC) a los colindantes Tomás Lerda y Carlos Cáceres por diez veces a intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial. V) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente los eventuales herederos de Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Nota: El inmueble que se solicita la usucapión, se trata de: Una parcela urbana que afecta en forma total a la parcela 022 registrada a nombre de Greco Francisco en el Folio 224 – T° 1 – Año 1932, que se describe, linda y mide: Partiendo desde el punto 1 al NE con un ángulo interno de 97° 11' el punto (1-2) mide 12 mts. y colinda con Parcela 015 de Ochoa Ismaela del Pilar – Cuenta 1401-03160703- MFR.961.592, el punto (2-3) al SE., con un ángulo interno de 83° 01' mide 26,20 mts. y colinda con Parcela 021 de Castillo Lisandro – Cuenta 1401-03160622- MFR.1.214.599 y un ángulo interno de 89° 48' el punto (3-4) al SO. mide 12 mts. y colinda con calle Juan Castelli con un ángulo interno de 90° 00', el punto (4-1) al NE. mide 24,70 mts. y colinda con Parcela 23 de Bonfiglio Carlos Alberto

—Cuenta 1401- 02216471-MFR.839.471 cerrando el polígono y encerrando una Superficie total de trescientos cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (304,25 mts2.) y con una superficie edificada de 157,66 m2. Le corresponde al demandado Sr. GRECO Francisco por compra que le realizó al Sr. Carlos Cáceres designado como lote número 34 del Plano nro. 1, confeccionado para la venta de estos terrenos de trescientos cinco metros cuadrados en más o en menos y linda al N, Tomas Lerda; al S, lote N° 33 del mismo plano; al E, con Carlos Cáceres y al O, con calle pública; que esta venta fue ratificada por la Sra. Adelaida Cáceres de Malacrida, inscripta al Dominio 227 – F° 84 vto. del Año 1921. El inmueble objeto del presente consta antecedente dominial N° 199 – Folio 224 – Año 1932 a nombre del demandado en el Registro General de la Provincia. Al actor Sr. BONFIGLIO, Carlos Alberto le corresponde el inmueble descrito en virtud de la posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida que mantiene del mismo desde hace más de veinte años a la fecha, sin oposición ni turbaciones de terceros. El inmueble de que se trata figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba como propiedad Nro. 1401-0061831-8; y en la Municipalidad de Cruz del Eje con nomenclatura catastral municipal 1401080203022000. Texto firmado digitalmente por: Dr. Vasallo, Lucas Daniel: Juez de Primera Instancia. Fecha: 2024.04.16 – Dra. Ansaloni, Laura Mariela: Prosecretaria Letrada. Fecha: 2024.04.17”

10 días - N° 530189 - s/c - 14/6/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, 20/03/2024. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 7ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Ivana Inés COLAZO, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10706063 - GODOY, MONICA BEATRIZ - USUCAPION” cita y emplaza, por medio de edictos que se publicarán diez veces en el lapso de veinte (20) días en el boletín oficial y un diario local, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a BIMACO SRL como posibles titulares del derecho, a los colindantes BIMACO SRL y Clelia Marcela GOMEZ, y a todo aquellos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cito en calle Pasaje Elías Moyano 1495, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520402247012, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240517041557, inscripto en el RGP con la matrícula N° 1.606.871. Según Plano de Mensura para Usucapion se describe como: “INMUEBLE ubicado en departamento Río

Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la manzana OF 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sures-te, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 21,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 10,56 m; a partir de C, con un ángulo interno 90°00’, lado C-D DE 16,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°00’, lado D-E de 6,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 135°00’, lado E-A de 6,32 m; encerrando una superficie de 212,76 m2. Y linda con: lado A-B con parcela 013 (lote 12) de Gomez Clelia Marcela Prop. N° 2405-1.704.156/5 – Mat. N° 690.961, lado B-C con parcela 011 (lote 10) de Bimaco Sociedad de Responsabilidad Limitada Prop. N°2405-1.704.154/9 Mat. N° 1.606.869, lado C-D con CALLE PATRICIAS MENDOCINAS esquina con CALLE ELIAS MOYANO, lado E-A con CALLE ELIAS MOYANO.”

10 días - N° 530265 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: “ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. n° 11784953)”, que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matricula individual n° 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires-; Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: “LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45’, tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44’, tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45’;

tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46’, tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484”-

10 días - N° 530296 - s/c - 27/6/2024 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil Comercial y Conc.de la ciudad de Cruz del Eje ,Dra Lurdes de Puerta ,Secretaria N:1, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9003309 - VRECH, HUGO DAVID – USUCAPION se a dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 08/11/2023.— Proveyendo a la demanda de usucapion: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Dennis Ariel Campos D.N.I. N° 24.201.999; Mónica Ruth Campos DNI 17.656.870 y Sra. Martha del Valle Campos DNI 16.193.004 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna si correspondiere y al colindante Sr. Dennis Ariel Campos DNI 24.201.999 para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad o Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase (Art. 785 del CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC) con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. Notifíquese. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Firmado digitalmente por: PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/DE PUERTA María Lourdes JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA. Nota:Se

trata de inmueble ubicado Departamento Cruz del Eje – Pedanía Candelaria – Lugar: La Pampa.-Designación del Inmueble: PARCELAS 558823-323294 y 559149-323140 ,a saber : A.-) Parcela ubicada en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CANDELARIA, lugar: LA PAMPA, en CAMINO PÚBLICO (T-165), parcela anexada a la Parcela 559149-323140 (se sale a la vía pública por esta parcela) designado como Parcela 558823-323294, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 16 con coordenadas locales Norte: 6558869.37 y Este: 4323218.75, con un rumbo de 68° 07' 14" y un ángulo en dicho vértice de 68° 27' 34" y una distancia de 83.00 m., llegamos al vértice 17 de coordenadas locales Norte: 6558900.30 y Este 4323295.77, a partir de 17 con un ángulo interno de 88° 10' 46", lado 17-18 de 183.35 m; a partir de 18 con un ángulo interno de 38° 06' 58"; lado 18-19 de 92.36 m, a partir de 19 con un ángulo interno de 126° 33' 32", lado 19-20 de 30.43 m, a partir de 20 con un ángulo interno de 2180 41' 10", lado 20-16 de 85.73 m.: encerrando una superficie de 8.927 m2. y linda con: lado 16-17, con Río Candelaria, lado 17-18 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, y lados 18- 19, 19-20 y 20-16 con Río Candelaria. B.-) Parcela ubicada en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CANDELARIA. Lugar: LA PAMPA, en CAMINO PÚBLICO (T-165), designado como Parcela 559149-323140, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con coordenadas locales Norte: 6559317.73 y Este: 4322911.17, con un rumbo de 98° 04' 42" y un ángulo en dicho vértice de 860 20' 51" y una distancia de 114.71 m, llegamos al vértice 2 de coordenadas locales Norte: 6559301.61 y Este: 4323024.74, a partir de 2 con un ángulo interno de 172° 06' 42", lado 2-3 de 57.87 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 203° 35' 48", lado 3- 4 de 75.56 m, a partir de 4 con un ángulo interno de 1020 18' 35", lado 4-5 de 314.10 m, a partir de 5 con un ángulo interno de 1750 33' 11", lado 5-6 de 25.63 m, a partir de 6 con un ángulo interno de 171° 50' 14", lado 6-7 de 4.35 m, a partir de 7 con un ángulo interno de 192° 43' 44" lado 7-8 de 7.54 m., a partir de 8 con un ángulo interno de 680 27' 46" lado 8-9 de 26.23 m. a partir de 9 con un ángulo interno de 1740 26' 11", lado 9-10 de 57.02 m. a partir de 10 con un ángulo interno de 193° 15' 16", lado 10-11 de 43.56 m, a partir de 11 con un ángulo interno de 1030 54' 42", lado 11-12 de 32.70 m, a partir de 12 con un ángulo interno de 2530 54' 16", lado 12-13 de 57.61 m. a partir de 13 con un ángulo interno de 101° 28' 46", lado 13-

14 de 316.32 m. a partir de 14 con un ángulo interno de 246° 37' 08", lado 14-15 de 83.17 m, a partir de 15 con un ángulo interno de 930 26' 50", lado 15-1 de 7.59 m.; encerrando una superficie de 5 Has. 6.130 m2. y linda con: lado 1-2, con camino público (T- 165) lados 2-3 y 3-4 con Río Candelaria, lados 4-5, 5-6, 6-7 y 7-8 con resto de Parcela 558689- 322183 de Hugo David VRECH. Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, lados 8-9, 9-10 con Río Candelaria, lado 10-11 con Arroyo El Perchel, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 14-02-1808248-0. Se identifica con la Nomenclatura Catastral 14-02-558689322183 y el inmueble afecta en forma parcial la MATRICULA N° 1.459.420 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 14-02-1808248- 0- inscripto a nombre de Dennis Ariel Campos con domicilio fiscal en calle Maipú N° 115 de la localidad de Villa de Soto del Departamento Cruz del Eje.- Observaciones: La Mensura de Posesión afecta en forma parcial al inmueble de 203 Has. 4.285 m2. de superficie descrito e inscripto en la Matrícula N° 1.459.420.- De acuerdo al estudio y análisis de antecedentes dominiales realizados por el profesional interviniente en el informe técnico adjuntado, se aclara que la matrícula afectada describe un inmueble en condominio donde el condómino Hugo David Vrech posee el 3,96 % de los derechos y acciones y los tres condóminos restantes Dennis Ariel Campos, Mónica Ruth Campos y Martha Silvia del Valle Campos poseen un 32,01 % cada uno respectivamente.- Se hace constar que en el momento de la donación del inmueble por parte del Sr. Onésimo Portela inscripto en el Folio N° 2125 del Año 1999 en el Registro de la Propiedad, el Sr. Hugo David Vrech ya tenía la posesión de su porcentaje en condominio y reafirmando la intención de tener la escritura del inmueble independiente de los demás condóminos, decide realizar la mensura de posesión para prescripción adquisitiva ante la negativa del resto de los condóminos a realizar el plano de mensura y subdivisión para la división del condominio.- Se hace constar además que las parcelas objeto mensura 559149- 323140 y 558823-323294 conforman una sola unidad económica y no podrá comercializarse en forma independiente.- Finalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 784 del C.de P.C.C., solicito que se cite a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados al

Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba – Procuración del Tesoro- domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 650 –Mesa de Entrada- de la Ciudad de Córdoba, la Comuna de Cruz de Caña y/o Candelaria y a los colindantes según plano: Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, lados 8-9, 9-10 con Río Candelaria, lado 10-11 con Arroyo El Perchel, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula N° 1.459.420, Cta.: 14- 02-1808248-0.

10 días - N° 530454 - s/c - 19/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 1ra.Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "BADRÁ, Carlos Alberto – USUCAPION" Expte N° 6796580 cita y emplaza al demandado Santos Castellano de Castellano y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Ines Ferreyra, Blanca Ferreyra, Maria Emma Bianchi y Fernando Crespo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usucapir, se encuentra ubicado: Lugar Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento de San Javier de la Provincia de Córdoba, y se designa como Lote 2532-9584 y al cual le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Ped.: 03; Hoja: 2532; Parcela: 9584.- y se describe el lote de la siguiente manera: Partiendo del Vértice A y con rumbo Sur se miden 6,32 m hasta el vértice A1. Desde este punto con rumbo Sur y un ángulo interior de 182° 1' se miden 25,17 m hasta el vértice B. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo interior de 86°45' se miden 5,45 m hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo interior de 168°35' se miden 4,45 m hasta el vértice D. Desde este

punto con rumbo Oeste y un ángulo interior de 187°26' se miden 19,72 m hasta el vértice E. Desde este punto con rumbo Oeste-Noroeste y un ángulo interior de 162°43' se miden 10,29 m hasta el vértice F. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo interior de 114°7' se miden 32,43 m hasta el vértice G. Desde este punto con rumbo Este-Sudeste y un ángulo interior de 77°7' se miden 39,74 m, cerrando la parcela y formando un ángulo interior de 101°16' con el lado A-A1. Formando una superficie de 1282,47 Metros Cuadrados.- Los colindantes del presente lote descripto ut-supra, son: Al Norte, con parcela sin designación, posesión de Inés Ferrera y Blanca Ferrera; al Este con parcela sin designación, posesión de María Emma Bianchi, al Sur con calle Los Molles; al Oeste con parcela sin designación, posesión de Fernando Crespo.- Plano Expediente 0033-37830/10 de fecha 28 de Diciembre de 2010.- Afecta parcialmente D^o 8370 F^o 9876 A^o 1939 Titularidad de Santos Castellano de Castellano. OFICINA: 20 de Diciembre de 2023.—NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.26

7 días - N° 530574 - s/c - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst 2° Nom CCC y Flia. De Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Rabanal, en autos caratulados: "ESCOBAR, EMILIO ANDRES – USUCAPION– EXPTE. NRO. 11551323", ha dictado la siguiente resolución: "Ms. Jz. 09/02/2024. Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN...". CÍTESE para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble: Nomenclatura Catastral: 1904090101031012; N° de Cta: 190406199600. Ubicado en el Dpto. MARCOS JUAREZ, Pedanía CRUZ ALTA, Municipalidad de Cruz Alta, desig. como LOTE 100 de la MANZANA 29 que se describe: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero S.O, vértice 1 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo N.O. hasta el vértice 2 mide 25,00 m (lado 1-2) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 3 mide 25,00 m (lado 2-3) colindando con parcela 15 de Constantino Juan Bisay, Juana Catalina Bisay, Cristina Josefa Bisay y José Hormidas Bisay; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 4 mide 25,00 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 21 de Juan Rossi y Yuliana Elvira Rossi; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 25,00 m (lado 4-1)

colindando con parcela 11 de Fernando Escobar; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 625,00 M2.. La posesión afecta en su totalidad el lote H pte. (norte) de la manzana 20, sin poder determinar afectación dominial.. Visado bajo Expte. 033-114700/2019, Plano 19-02-114700-2019; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA – Juez – Dra. NIE-TO – Prosecretaria."

10 días - N° 530445 - s/c - 1/7/2024 - BOE

VILLA MARIA: El juez de 1era Inst. y 4ta Nom. Civ. Com. y de Flia, Sec. 7 de la Ciudad de Villa María en autos: GAFARE, IAN KHALIL Y OTRO - USUCAPION– EXPTE: 3309717, cita y emplaza a terceros interesados como así también al colindantes: Alfredo GROSSO y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: "lote 9 de la manzana "A" – parcela 021 de la manzana oficial de la ciudad de Villa María, inscripta al con el dominio: 1906, folio: 3190, año 1999, correspondiéndole el derecho de propiedad equivalentes a las cuatro quintas (4/5) partes indivisas sobre el citado lote a nombre de Orlando Raúl GAFARE; e inscripto con dominio 13038, folio 15850, año 1959, correspondiente a derechos de propiedad equivalentes a una quinta (1/5) parte indivisa sobre el lote 9 a nombre de Ángel Guillermo HOYOS, empadronado en la cuenta n°: 16-04-0.182.124/1 a nombre de Ibraim Raúl GAFARE y Ángel Guillermo HOYOS. La superficie total afectada a la posesión es de cuatrocientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (462,52mts.2)"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 530576 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Uno, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "TORRES, JUAN – USUCAPION" Expte. 1454494 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA. 26/09/2022. Téngase presente lo manifestado y por rectificadas la demanda. Bajo la responsabilidad de los dichos del abogado compareciente, en cuanto a que desconocen los nombres de los herederos demandados: Admitase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Ángel Barrios para que en ocho (8) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a quienes se con-

sideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Canals y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese ofíciase al Sr. Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis "con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizándose a los abogados Joaquín Rocca y Santiago Andrés Quijada para su diligenciamiento. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – ESPINOSA, HORACIO MIGUEL, SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 530819 - s/c - 18/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPION" (Expte. 12760742), cita y emplaza a los herederos y sucesores de Américo José Pramparo (DNI 3.854.215), para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle Mendoza N° 687 (Dpto A) de la ciudad de Bell Ville, designado Según título: "Una fracción de terreno ubicada en los suburbios Oeste de esta ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, parte de la "Chacra La Margarita" y que de acuerdo al Plano N° 106313 y Planilla N° 128192, se designa como LOTE N° 12 de la MANZANA 76, rectangular que mide 19,53 mts. en cada uno de sus lados E. y O. por 52 mts. en sus lados N. y S. o sea una SUP.: de

1015,56 mts². que linda: al N. con los lotes 13 y 11 del mismo plano, al E. con pasillo privado, que da acceso a calle Libertad, al S. con calle Independencia y por el O. con calle Mendoza." Conforrme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Adrian F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0579-009599/2021, con fecha 26/04/2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 101 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 13,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 13,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 269,51 m². Y linda con: el lado A-B con la calle Independencia, el lado B-C con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matrícula N° 991124, Cuenta N° 36-03-2251924/5, el lado C-D con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Ancheta, Matrícula N° 1528083, Cuenta N° 36-03-2251923/7 y el lado D-A con el Pasaje V. Torres. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaría. OFICINA, 30 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 530828 - s/c - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "FARJATT, CARLOS LEONARDO - USUCAPION, EXPTE. SAC: 10189444", por decreto de fecha 09 de mayo de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas MARÍA MERCEDES NATIVIDAD VILLARREAL y ANA MARÍA ROMERO para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad San José de

la Dormida y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaría Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Avenida San Martín 22, de la localidad de San José de la Dormida, Pedanía Dormida, Dpto. Tulumba de esta Provincia, de forma cuadrangular, con una superficie total de METROS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (11.660,20 m²), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Garribia, M.P. 1953, visado y aprobado el 3 de julio de 2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0579-007616/2019, como lote 100, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección ESE, una línea 1-2, que consta de 96,76 mts., con un ángulo interno en el punto 1 de 90°24', que linda hacia el N con calle Hipólito Irigoyen; desde este punto 2, en dirección SSO, la línea 2-3 de 129.15 mts. con un ángulo interno en el punto 2 de 84°46', colindando hacia el E con calle colectora Fray Vicente Fernández; de punto 3 a punto 4, con rumbo ONO, la línea 3-4 de 85.88 mts., con un ángulo interno en el punto 3 de 93°55', colindando hacia el S con Avenida San Martín, de punto 4 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo NNE, la línea 4-1 de 126.65 mts., con un ángulo interno en el punto 4 de 90°55', colindando hacia el O con calle Pedro J. Juárez, encerrando una superficie de 11.660,20 m². Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 350424760235 a nombre de FARJATT CARLOS LEONARDO, con la siguiente nomenclatura catastral: 35-04-26-01-01-065-002 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 530865 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom Sec 11 de Río Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr.

Giorgi, (...)Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Sres. Cocco Marcos Antonio D.N.I. 16.831.054 y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2, ubicado en B° "Intendente Vismara," Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fe., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.° 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese a/ los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...) .Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22 AZCURRA Ivana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 530867 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "REINHARDT, ANA ELISA- USUCAPIÓN," Expte. N° 1279752," se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 31. VILLA DOLORES, Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Sra. Ana Elisa Reinhardt, D.N.I. N° 6.500.336, C.U.I.T. N° 27-06500336-3, argentina, nacida el 25/03/1951, viuda de sus primeras nupcias con Eduardo Ricardo Oberti, con domicilio en calle Pasaje La Paz, localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa De Las Rosas, lugar Las Chacras, calle pública S/N°, designado como Parcela 2514-2788; que mide y linda: partiendo del esquinero sures- te vértice 4 con un ángulo interno de 87°49' con rumbo noroeste hasta el vértice 5 mide 33,10 m

(lado 4-5) lindando con calle publica y Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 137°24' hasta el vértice 6 mide 18,69 m (lado 5-6) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 198°46' hasta el vértice 7 mide 8,12m (lado 6-7) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 207°18' hasta el vértice 8 mide 5,29m (lado 7-8) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 200°28' hasta el vértice 9 mide 11,26m (lado 8-9) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 196°11' hasta el vértice 10 mide 16,97 m (lado 9-10) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 87°32' hasta el vértice 11 mide 8.69 m (lado 10-11) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 69°09' hasta el vértice 1 mide 14,35 m (lado 11-1) lindando con Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 99°21' hasta el vértice 2 mide 5,77 m (lado 1-2) lindando Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 175°33' hasta el vértice 3 mide 87,52 m (lado 2-3) lindando Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 75°31' hasta el vértice 4 mide 48,25m (lado 3-4) lindando con Parcela sin designación, empadronamiento N°2902-0652139/1 a nombre de Funes Cristóbal, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan. Encerrando una superficie de 2.610,11m²; todo conforme nueva mensura digitalizada rectificadora y certificado de subsistencia emitido por la Dirección General de Catastro, firmado digital-

mente por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada, con fecha 05/10/2023, visada con fecha 22/12/2012, agregada en archivo adjunto de fecha 05/10/2023, del cual se desprende bajo el acápite observaciones: "Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado conforme resolución normativa única. Poligonal (A-4-5-6-7-8-9-10-11-G-F-E-D-C-B) destinado a donar para calle publica al momento de escriturar o posterior." El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2514 y Parcela: 2788 y según informe N° 9272 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 27/27 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/11/2012, obrante a fs. 3/4 de los presentes, y nueva mensura digitalizada rectificadora y certificado de subsistencia emitido por la Dirección General de Catastro, agregada en archivo adjunto de fecha 05/10/2023, el inmueble no afecta dominio alguno y 1° "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° "Que no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se verificó el informe realizado con motivo del diligenciamiento del oficio del art. 781 del CPCC en relación al inmueble colindante por el Noreste, Noroeste y Sudeste, con resultado negativo, además se hace presente que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del Archivo de Mensuras Judiciales no surge ningún antecedente dominial que permita la realización de un estudio de títulos". 3° "Que conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble objeto de autos no se encuentra empadronado." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20/10/2003 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.20

10 días - N° 530945 - s/c - 6/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC 11253971 "CORODBA DANIELA ROXANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominación de la ciudad de Cosquin, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMANOS S.C.C

para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1°) SEGÚN TITULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Oeste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descripta se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominical: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/N°, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270° 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57° 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116° 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y

Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186° 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89° 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado G-A) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matrícula Profesional N° 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito.

10 días - N° 530995 - s/c - 6/6/2024 - BOE

El/la Sr/a Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ. Com. Conc.y Flia 2^a. Nom. Sec 3 de la ciudad de Cosquín, en autos EXPEDIENTE SAC: 10413787 - GARCIA, SERGIO DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 22/3/2024, dispuso "cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento respecto del inmueble que se describe, Según Plano de Mensura de Mensura De Posesión, Visado por la Dirección General de Catastro, en el que surge que afecta los Dominios Nro. 317 Fo. 201 Ao. 1922 y No. 655 Fo. 808 Ao. 1959, que en la actualidad fueron convertidos a Matrícula Nro. 1868722, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar PUEBLO VILLA BIALET MASSE, calle y numero INDEPENDENCIA S/N, designado como Lote 100 de la Manzana 9; que se describe como: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con Angulo de 90° 37' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 11.98 m (lado A-B), colindando con calle Independencia; desde el vértice B con Angulo de 89°23' hasta el vértice C mide 30.08 m (lado B-C) colindando con Parcela 8 – Lote 4 de Mirta Susana Muñoz (N° 26123 F° 36071 A° 1980 – N° 389 F° 824 A° 1995 – Cta N° 2303-0375163/2); desde el vértice C con Angulo de 92° 30' hasta el vértice D, mide 11.99 m (lado C-D) colindando con parcela 21- Lote A (Expte N° 0579-006637/2019- Afectación de PH) y Parcela 18

– Lote E de Vanesa Paola Aparicio (Matrícula N° 980990 – Cta N° 2303-1711209/8); desde el vértice D con ángulo de 87° 30' hasta el vértice inicial A mide 30.47 m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 6- Lote 5 de Agustín Heredia, Luis Santiago Heredia, Margarita Heredia, Francisco Heredia, María del Rosario Heredia de Domínguez, y Juan José Michelena (N° 317 F° 201 A° 1922- N° 655 F° 808 A° 1959- Cta. N° 2303-1670628/8); cerrando la figura con una superficie de 362.67 m²." Los antecedentes relacionados surgen de Exp. Prov. 0584—009451/2021 con fecha de visación 13/04/2021. Descripción del inmueble según Matrícula Nro. 1868722 Un lote de terreno designado con el número CINCO de la Manzana Número NUEVE en el plano de Villa Biale Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de treintidos metros quince centímetros de frente al Norte; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Sud; treinta y un metros noventa centímetros al Este y treinta metros ocho centímetros al Oeste o sean la superficie total de un mil ciento once metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando al norte con Dominga Vázquez de Heredia; al Sud calle Independencia; al Este con la calle Juárez Celman y al Oeste con Juan Bauman.- Formando lo que se transfiere una superficie total de Cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados.-"Según Informe expedido por DGR se indica que según sus " registros informáticos tributarios la cuenta, impuesto Inmobiliario, N°230316706288, titular único del impuesto, el Sr. Michelena, Juan José, C.U.I.T. N°20-24640119-6. Domicilio Fiscal: Moreno 432, Gral Las Heras, Localidad de Buenos Aires. Domicilio Real: J Celman, Biale Masse-Punilla. Colindantes del inmueble a usucapir: Sres. Heredia Agustín, Heredia Luis Santiago, Heredia Margarita, Heredia Francisco, Heredia de Domínguez María del Rosario, Michelena Juan José, y/o quienes fuera sus sucesores; Mirta Susana Muñoz, García Víctor Cesar, y Vanesa Paola Aparicio. OFICINA, 10 de Mayo de 2024.- Fdo. Chiaramonte, Paola Elizabeth.

10 días - N° 531108 - s/c - 28/6/2024 - BOE

(diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CUELLO, AGUSTIN OMAR – USUCAPION" Expte. 6991438 "Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a los sucesores de Luis Ignacio Llanos y a los colindantes: Carlomagno S.R.L, Carmen Quevedo, José Antonio Carlomagno, Catalina del Carmen Carlomagno, Gerardo Camilo Carlomagno o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado Mussi, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-099130/2016, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 23 de febrero de 2017, se designa como LOTE 520965-303276, mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de catorce tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 1-2, mide 27,07 mts.; la segunda desig. 2-3, mide 16,34 mts.; la tercera desig. 3-4, mide 19,02 mts.; la cuarta desig. 4-5, mide 56,04 mts.; la quinta desig. 5-6, mide 9,33 mts.; la sexta desig. 6-7, mide 9,96 mts.; la séptima desig. 7-8, mide 49,62 mts.; la octava desig. 8-9, mide 10,98 mts.; la novena desig. 9-10, mide 12,97 mts.; la décima desig. 10-11, mide 21,35 mts.; la décima primera desig. 11-12, mide 11,92 mts.; la décima segunda desig. 12-13, mide 5,63 mts.; la décima tercera desig. 13-14, mide 4,97 mts.; y la décima cuarta desig. 14-15, mide 19,10 mts.; todos con Camino Público Provincial; al Este-Sudeste, es una línea quebrada de nueve tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 15-16, mide 145,25 mts.; la segunda desig. 16-17, mide 5,01 mts.; la tercera desig. 17- 18, mide 6,57 mts.; la cuarta desig. 18-19, mide 19,70; la quinta desig. 19-20, mide 44,61 mts.; la sexta desig. 20-21, mide 42,61 mts.; todos con José Antonio Carlomagno, Catalina del Carmen Carlomagno y Gerardo Camilo Carlomagno (Parc. 520906-303369); la séptima desig. 21-22, mide 12,38 mts.; la octava desig. 22-23, mide 37,07 mts.; y la novena designada 23-24, mide 79,33 mts.; con Carmen Quevedo (Parc.S/Design.); al Sud-Oeste, línea 24-25, mide 46,25 mts.; con Carmen Quevedo (Parc.S/Design.); y al Oeste, es una línea quebrada de diez tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 25-26, mide 65,66 mts.; la segunda desig. 26-27, mide 16,46 mts.; la tercera desig. 27-28, mide 9,65 mts.; la cuarta desig. 28-29, mide 21,57 mts.; la quinta desig. 29-30, mide 16,33 mts.; la sexta desig. 30-31, mide 33,64 mts.; la séptima desig.

31-32, mide 45,07 mts.; la octava desig. 32-33, mide 27,28 mts.; la novena desig. 33-34, mide 26,29 mts.; todos con Arroyo Mussi; y la décima desig. 34-1, mide 87,87 mts., con Eusebia Palacios (Parc.S/Design.); cerrando la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (3 has. 2380 mts.²).- Oficina, 17 de mayo de 2024.- Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.17.

10 días - N° 531319 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCAPION" EXPTE. N° 9486662, cita y emplaza al Sr. GREGORIO BARRERA DNI 12.484.967 para que en TRECE (13) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), sobre el siguiente bien inmueble: "Inmueble ubicado en departamento Unión, pedanía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "B" con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m2. Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernandez Campon, Isabel Fernandez Campon y Marta Fernandez Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra "L" en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripta en el Registro

General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según rentas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión).- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 01/11/2021.- 10 días - N° 531411 - s/c - 27/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. Buitrago, Santiago, en autos "PAS-SARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12388855); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 30/04/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme estudio de título se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, Municipio RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, CALLE PÚBLICA S/N°, designado como Lote 100 de la manzana oficial sin designación, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice 75°38' y una distancia lado A-B de 16,08m., que linda con Calle Pública; llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°21', lado C-B de 74,97 m., que linda con Calle Pública; a partir de C, con un ángulo interno de 72°20', lado D-C de 26,37 m., que linda con Parc. 046 – Lt. 4 de Leonardo Cesar Passarini – Matrícula N° 1.136.225 – Cta. N° 24-05-4.328.759/9; a partir de D, con un ángulo interno de 99°41', lado D-A de 73,80 m., que linda con Parc. 009 – Lt. 2 de Leonardo Cesar Passarini – Matrícula N° 1.136.226 – Cta. N° 24-05-0.112.617/0; llegamos al vértice "A" dando cierre al polígono con una superficie de 1516.63 m2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240543343341, Nomenclatura Catastral 2405520701020047, que el presente inmueble carece de asiento de dominio por ser una parcela sobrante, según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Marcela Paola Candia, Mat. Prof. 1452, Expte. Prov. N° 0033-138724/2023.- Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y

un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. Buitrago, Santiago- Juez – Dra. Funes, Yanina Verónica – Prosecretaría.

10 días - N° 531585 - s/c - 26/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados "COMETTI, VICTOR DANIEL - USUCAPION" Expte. N° 650199, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 13, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 16. Río Cuarto, 10/05/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Víctor Daniel Cometti, D.N.I. N° 13.520.004, CUIT 20-13520004-3; domicilio real en calle Dr. Lobo Castellanos N° 535 de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; estado civil casado; nacido el 9 de agosto de 1957 y de nacionalidad argentina, declarando que desde el año 1980 adquiere por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura: "inmueble que se ubica en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Rogelio Martínez N° 461 y se designa como Lote número 33 de la Manzana número 52, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-036-033, mide y linda: Al Noreste partiendo del vértice A hasta llegar al vértice B, diecinueve metros con quince centímetros (19,15), lindando con calle Rogelio Martínez; al Noreste desde B, hacia el sudeste hasta llegar al vértice C mide sesenta metros (60,00), lindando con lote A, parcela 10 de Vicente Sartori; lote 4, parcela 15 de Primo Bartolomé Dalmasso; lote 5, parcela 16 de Primo Bartolomé Dalmasso y lote 6, parcela 17 de Carlos Raúl Martínez; al Sudoeste desde C hasta llegar al vértice D, mide diecinueve metros con quince centímetros (19,15), lindando con Lote 13, Parcela 30 propiedad de Nilda Dora Romanini; y al Sudoeste, desde D hacia el Noroeste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide sesenta metros (60,00), lindando con Lote A1, Parcela 2 propiedad de Paula Daniela García y Jorge Domingo Malpassi, todo lo que hace una superficie de mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (1.149,00 m²). Los ángulos internos son de 90°00'00" II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficie-

se a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto al bien objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: BUITRAGO, Santiago (Juez).

9 días - N° 531725 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "CANDE SERGIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. 12841461), cita y emplaza a Juan Evaristo Ceballos, a los herederos y sucesores de Juan Evaristo Ceballos, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en la localidad de Morrison, designado Según título: "Lote de terreno constituido por el SITIO N° 10 de la Manzana N° 31, al S. de la vía farrea del pueblo de Morrison, (antes Zuviria), Ped. Bell Ville, Dpto. UNION, de esta prov., constando dicho terreno de 20 mts. De E. a O., por 55 mts. De N. a S., igual a una SUP. De 1100 mts²., quedando limitado: al N., con Callejuela Tortugas, al S., por el Bv. Santa Fe, al E., por el Sitio N° 9 y al O., con la calle Chile. Corresponde a Juan Evaristo Ceballos, según Venta, Escr. 13/11/1936, Esc. Telesforo Figueroa; Cert. 22142, D° 12528 del 23/11/1926, inscripto en el dominio D° 997 F° 1138 T° 5 A° 1926. Convertido a Matricula Folio Real 957.271 según Art. 44 Ley 17801, Res. Gral. NI 8 del 25/07/2001. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-127194/2022, con fecha 19/05/2022, se describe como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la localidad de Morrison, designado como Lote 101, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo inter-

no de 90° 00', lado B-C de 55,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00', lado D-A de 55,00 m; encerrando una superficies de 1.100,00 m². Y linda con: el lado A-B con Pje. Luis Pasteur; el lado B_C con la parcela 9 de José Augusto Acuña, Matricula N° 912.084, Cuenta N° 36-03-0205150/6; el lado C-D con el Bv. J. B. Alberdi y el lado D-A con la Av. Del Agricultor. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 997, Folio 1138, Tomo 5 del año 1926 (Convertido a Matricula N° 957.271) a nombre de Juan Evaristo Ceballos. Impositivamente, se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-0204771/1; Nomenclatura 3603230101081010. Firmado: Dra. GONZALEZ Silvina Leticia – Secretaria; Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez. OFICINA, 20 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 531796 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. CC, CONC. FAM DE HUINCA RENANCO-EXPEDIENTE N° 12381458-VILLATA, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION:HUINCA RENANCÓ, 23/05/2024. ... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de Girardi Segundo Augusto, L.E. N° 6.645.896 respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandados para que, en TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: El plano de mensura describe el inmueble como: inmueble ubicado en el departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, calle Honduras esquina Italia, designado como Lote 105, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°53' y una distancia de 82,31 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°18', lado B-C de 50,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°20', lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°02', lado D-E de 32,35m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°06', lado E-F de 119,05m; a partir de F, con un ángulo interno de 270°29', lado F-G de 2,65 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°58'; lado G-H de 13,16m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°54'; lado H-A de 85,76 m; encerrando una superficie de 8.506,64 m². Y linda con: Lado A-B: en parte con de Renato

Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N°1.872.123, cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103 y en parte con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.124, Cuenta N°15-02-4360169/1, parcela 104; Lado B-C: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, Cuenta N° 15-02-1978566/8, Parcela 003; Lado C-D: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, cuenta N° 15-02-1978566/8, parcela 003; Lado D-E: con calle Honduras; Lado E-F: con calle Italia; Lado F-G: con calle Italia; Lado G-H: con de María Esther Pellat, Matricula N° 1.659.763, Cuenta N° 15-02-4213549/2, Parcela 100; y Lado H-A: con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.123, Cuenta N°15-02-4360168/3, Parcela 103, Inscripto en el Registro General de la Provincia a Dominio 24897 Folio 34887 Tomo 140, Año 1977, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Segundo Girardi, parcela designada con nomenclatura catastral 1502070101041003 y empadronado en la cuenta N° 15-02-1978566/8.-Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). ... FDO: Dr. Claudio Fabian Mazuqui-Juez; Dra. Celeste Saavedra-Prosecretario LETRADO.

10 días - N° 531856 - s/c - 11/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "COUTO MARIA PATRICIA . USUCAPION. EXPTE. 12767816"; 1) Cita y emplaza a los sucesores de Monzón José María y Ayala María de las Mercedes, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión en la porción de ½ cada uno que se describe: Conforme Plano de Mensura como Lote ubicado en Pedanía San Isidro, Municipio San Isidro, Departamento Santa María de la Pcia. De Córdoba designado como Lote 100 de la Manzana 3, con una superficie total de 450m². Empadronado en al Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 310709580115. Nomenclatura Catastral: 3107360102018018. Y conforme Antecedente Dominial Matrícula N° 810413, como Lote 5 de la Manzana Tres Sección Segunda con una superficie total de 450m², ubicado en Villa San Isidro, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, a saber Sres. María de las Mercedes Monzón, Teresita Isabel Monzón y Roció Maiten Monzón ; para que en el término de veinte (20) días comparezcan a

estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita a los sucesores de los Sres. Monzón Jose María y Ayala María de las Mercedes, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días, los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Cita y emplaza a los fines de su intervención si se consideran afectados, a los colindantes Soria Percello Fernando, Sánchez Guijo Tomas Andrés y Cotroneo Carmelo o Carmelo José (Hoy su sucesión) y colindantes actuales, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo: Dra. Gonzalez María Gabriela (Prosecretaria). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina:11/04/2024.-

10 días - N° 531926 - s/c - 4/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 2816413 – GEISBUHLER, RAUL ROQUE –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 3. SENTENCIA NÚMERO: 42. de fecha 10/05/2024.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Raúl Roque Geisbuhler, argentino, DNI N° 11.857.721, CUIL/T N° 20-11857721-4, nacido el 21 de febrero de 1958, de estado civil casado, con domicilio real en calle España N° 634 General de Deheza, Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se describe, como: "Una fracción de terreno ubicado en "La Línea", Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, denominado como LOTE 242-2191, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 89 grados 38 minutos se medirán en dirección Este 161,27 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 130 grados 22 minutos se medirán en dirección Sur - Este 12.93 ms. hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 139 grados 54 minutos se medirán en dirección Sur 882,16 ms. hasta el punto D; desde este punto con ángulo de 89 grados 52 minutos se medirán en dirección Oeste 679,57 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 179 grados 51 minutos se medirán en dirección Oeste 9,59 ms. hasta el punto F; desde este punto y con ángulo de 180 grados 12 minutos se medirán en dirección Oeste 920,58 ms. hasta el punto G; desde este punto y con ángulo

de 89 grados 21 minutos y en dirección Norte se medirán 784,15 ms. hasta el punto H; y desde este punto con ángulo de 90 grados 47 minutos se medirán en dirección Este 1.430,47 ms. hasta el punto I; desde este punto y con ángulo de 270 grados 03 minutos se medirán en dirección Norte 104,41 ms. hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie de CIENTO VEINTISIETE HECTÁREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (127 HAS. 9.211 m2), con las siguientes colindancias y límites: Norte con posesión de Belinda Carreño, posesión de Walter Romero y camino Vecinal; al Este y Sur con camino Vecinal; al Oeste con posesión de Juan Carreño y posesión de Belinda Carreño.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuentas Nros. 280517616012 a nombre de Víctor A. Gil y 280517616021 a nombre de Santos Moran y una fracción de tres hectáreas en CUENTA NRO 2805-1903272/7 a nombre de Gerónimo García.- Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 29/09/2008 según Expte. Provincial N°0033-031497/2008. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28, Pnia: 05; Lugar: La Línea, Hoja: 242 Lote: 242-2191, Parcela 2191. Según Informe N°10884, de fecha 16/05/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 86): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en las N° 2805-1761601/2 a nombre de Sucesión Indivisa de Víctor A. Gil y cuenta N° 2805-1761602/1 a nombre de Santos Moran. b) Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 23 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 532079 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Silvana De Las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARRROS, JOSE FELIX Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1334640), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 152. VILLA CURA BROCHERO, 20/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1°) RESUEL-

VO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Pedro Juan Alaniz, DNI N° 5.263.827, argentino, nacido el 23 de junio de 1949, CUIL/CUIT 20-05263827-6, casado con Mónica Patricia Salio, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y José Felix Barros, DNI N° 34.198.220, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1988, CUIL/CUIT 20-34198220-1, soltero, con domicilio en Avenida Libertad 289, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 40, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, S. 02, M.65, P. 40, ubicado en la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: es una línea quebrada de dos lados: la primera de 11, 16m. (línea D-E) y la segunda de 29,92m. (línea E-A); al Este: 28,80 m. (línea A-B) y al Sud: 51,70m. (línea B-C); al Oeste: 31,40 (línea C-D); todo lo cual encierra una superficie total de Mil Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados, Ochenta y Un decímetros cuadrados (1.340,81 m2.), y linda al costado Este: con Ruta Provincial N° 14, al Sud, con parcela 12, a nombre de Miguel Cotich, Matrícula 883.388, por el costado Oeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión), por el costado Noroeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión) y al Noreste con parcela 39 (anterior parcela 18), Matrícula 299.253 a nombre de Raúl Clemente Ocano; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2008 en Expte. Prov. N° 0033-024640/07 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28070381537/8, a nombre de Raúl Roberto Cichello.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7887 de Tierras Públicas expresa que "... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble que se designa como parte de la Fracción B, inscripto en el Registro General de la Provincia, con relación al Folio Real N° 1.062.276 a nombre de Raúl Roberto CICHELO..." (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo.: ESTIGARRIBIA José María

-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 28/05/2024.
AGUIRRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIA/O JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 532238 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 7066893", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 35. VILLA DOLORES, 18/04/2024. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. María Magda González, argentina, D.N.I N° 3.633.341, C.U.I.L. N° 27-03633341-9, (dato denunciado el 21/02/2024), de estado civil viuda, nacida el 10 de febrero de 1938, con domicilio en calle Roberto J. Noble s/n, Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100 %) el derecho real de dominio (arts. 1887 – inc. a – y 1941 del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZÁLEZ María Magda, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores, Calle: Roberto J. Noble s/n°. Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-02-030-100. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5- 6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de 97°15'07" y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 88°28'30" y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 89°55'48" y a una distancia de 12.52 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°18'52" y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 271°49'09" y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 267°31'28" y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 182°50'23" y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 86°34'20" y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 91°30'06" y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 88°39'11" y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el

punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°22'13". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFR° 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817, F° 9265, A° 1975 y D° 20981, F° 25941, A° 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817, F° 9265, A° 1975 y D° 20981, F° 25941, A° 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFR° 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descrito encierra una superficie 3542.24 m²; todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo (fs. 02/03), realizado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat- 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-102309/2016, con fecha 12 de Abril de 2017 y según Informe Judicial N° DC02-393134008-818 (fs. 56) de la Dirección General de Catastro: "el inmueble mensurado afectaría parcialmente al empadronamiento: 2901-0420665/2, Parcela: 011; Titular: Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto; Dominio: 20981 - Folio: 25941- Año: 1.976; domicilio tributario: Calle Pública s/n, B° Piedra Pintada, Villa Dolores, CP: W 5870, Pcia, Cba", hoy MATRICULA 1667014. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 06 de Abril de 2005 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez". Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.28.

10 días - N° 532317 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 2), en autos: "BERTELLO JORGE ERNESTO - USUCAPION" (Expte. 12908131), cita y emplaza al señor José Martínez, o en su caso a los herederos del mismo, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Bv. Maipú esquina Alem

de la ciudad de Bell Ville, el que conforme plano de mensura de posesión, confeccionado por el ingeniero civil José Ambrosio Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-002542/2009, y VEP realizado el 20/04/23, se describe: "Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como LOTE 40 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 07' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 17,49 m (lado A-B) colindando con Bv Maipú; desde el vértice B con ángulo de 89° 40' hasta el vértice C mide 34,44 m (lado B-C) colindando con calle Leandro Alem, desde vértice C con ángulo de 90° 17' hasta el vértice D mide 17,37 m (lado C-D) colindando con parcela 10 de Mauricio César SARETTI; desde el vértice D con ángulo de 89° 56' hasta el vértice inicial mide 34,43m (lado D-A) colindando con parcela 8 de Marcos César OLMOS, cerrando la figura con una superficie de 600,18 m². La posesión afecta en parte al D° 548, F° 431, T° 2 año 1909. La Cuenta 3603-1555931/2, se encuentra empadronada a nombre de Alicia Gómez de Macagno. OFICINA, 27 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 531766 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst C.C. y Flia y 7ª Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, NORA ESTHER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860362, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de noviembre de 2023. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble N° de Cuenta 2401-1600787-9, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, que conforme estudio de título no posee afectación dominial. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese al colindante Dionisio Victoriano González, DNI N° 7.717.867, y a los herederos de los colindantes Teodoro Martín Torres, Angélica Bustos de Pereyra y José Chi-

meno; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532572 - s/c - 28/6/2024 - BOE

Río Cuarto, 14/12/2023 La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. Sec. 7. Dra. Pueyrredon Magdalena en autos caratulados "TOLEDO, NORA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 10644872." Se ha ordenado publicar edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal, para que la accionada Carlota Clara Moyano y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Progreso, Pedanía y Dpto RIO CUARTO, Pcia. de Cba., designado como LOTE SEIS de la MANZANA "G" que mide: diez metros veintiséis milímetros de frente y diez metros de contrafrente; veinte metros cuatrocientos ochenta y dos milímetros de fondo al Este y veintidós metros dos mil cuarenta y ocho milésimos en el Oeste encerrando una SUP. TOTAL de DOSCIENTOS OCHO METROS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, lote Cinco; al Sud, calle Rioja; al Este, Pasaje Público y al Oeste lote Siete.- Mat. N° 1805861 – Cta. N° 240509469033 – Nom. N° 24552317712 – Antec. Dom. Cron. Dom.: Folio N°: 7756 Rep: 0 Año: 1960 Orden: 5875 Dpto: 24, dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho.

10 días - N° 532351 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst C.C. y Flia y 7^a Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de mayo de 2024. ... Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le

imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532573 - s/c - 28/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1 Inst. y Unica Non. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cravero en los autos caratulados: "BUFFA, LILIANA DEL CARMEN –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10977667 " cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr, PEDRO ANARATONE (DNI N° 2.954.488) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como lote 5 MZ. 29 en calle Tucumán N° 340 de la Municipalidad de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es: Departamento: 15, Pedanía, 04, localidad 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Lote 5, del pueblo Mattaldi Pedanía Necochea, Dpto. Gral. Roca de Pcia. De Cba., que mide: 15,00 mts., de frente por 50,00 mts. de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y linda: al Norte: con Parcelas 3 y 14; al Sud al Sud con Parcela 6; al Este con calle Pública y al Oeste con Parcela 12, todos de la misma manzana de la localidad de Mattaldi. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1761881. Inscripto en Rentas con el Numero 150403205526, según plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Roque Ionadi y visado por la Dirección General de Catastro el

día 23/03/2022, por VEINTE (20) DIAS mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de Treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). HCA RCO.20/05/2024. Fdo: MAZUQUI, CLAUDIO, F, SAAVEDRA, Celeste.- Prosecretaria.

10 días - N° 532624 - s/c - 27/6/2024 - BOE

Las Varillas, 17/05/2024. El Sr., Juez de C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN, JUVENIL Y FALTAS en estos autos caratulados "RICCA, HECTOR ALFREDO - Usucapion" (Expte.,2955164), cita y emplaza a la razón social "EL JUMIAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA" para que en el plazo de veinte días comparezcan sus representantes a estar a derecho, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de tercero interesado a la Provincia de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. El inmueble en cuestión se describe: Según Plano de Mensura realizado por el Oscar Chiaretta, Mt., 1285/4, Expediente N° 0589-009445/2015, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de agosto de 2.016 y rectificado con fecha 18 de febrero de 2.020: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como lote 475464-507508, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con un rumbo de 101° 09'07", y un ángulo en dicho vértice de 79°08'56" y una distancia de 245,00m llegamos al vértice 2 a partir de 2, con un ángulo interno de 100°50'12", lado 2-3 de 239,91m, a partir de 3, con un ángulo interno de 79°05'11", lado 3-4 de 6,11m; a partir de 4, con un ángulo interno de 222°12'44", lado 4-5 de 7,44m; a partir de 5, con un ángulo interno de 137°47'16", lado 5-6 de 232,41 m ; a partir de 6, con un ángulo interno de 100°55'41", lado 6-1 de 244,68m; encerrando una superficie de 5 ha 8860 m2 y linda con: lado 1-2 con resto de parcela 272-3216, lado 2-3 con resto de parcela 272-3216, lado 3-4 con Camino Publico, lado 4-5 con camino público, lado 5-6 con camino público, lado 6-1 con camino público. Según Titulo: hoy matrícula 1888188. Fracción de Terreno, que es parte de una mayor superficie de su propiedad, situada en el lugar denominado El Pangaré, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción que vende se ubica en el ángulo o esquinero Sud-Oeste de la mayor superficie, y mide: doscientos cuarenta y cinco metros por cada costado, como lo que

hace una superficie total de Seis hectáreas, veinticinco centiáreas, y linda: al Sud, con terreno en litigio en contra de los herederos Tiburcio Imán, hoy Herminio Capdevila, camino de Las Varillas a Carrilobo, de por medio; al Oeste, con el Lote Uno de Ramona Bustos de Utrera, camino Público a El Arañado de por medio; y al Norte y Este, con la mayor superficie del vendedor, señor Palmero. Fdo. Carolina Musso, Juez – Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 532976 - s/c - 5/7/2024 - BOE

EDICTO. Juzgado de Primera Nominación Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaria N° 2, Se hace saber a ud., que en los Autos caratulados "Murua Norma del Valle, Usucapion- exp. 335620-. Se ha dictado la siguiente resolución. Río Segundo 20/12/2018. Agreguese oficio proveniente del Registro General de la Provincia de Córdoba. Atento las constancias de autos que surgen, que se encuentra cumplidos los requisitos establecidos por los art 780 y 781 del C. de P.C.C. Admitase la demanda de Usucapion, ala que se imprimira tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Machado María, Perez Felisa, Perez Estanislada, Perez Teodosia y Masco Faises Jose y sus sucesores para que en el termino de diez (10) dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion, se refiere al inmueble, matrícula N° 1595154, es una fraccion de terreno ubicada en Manzana sesenta, Norte de la ciudad de Río Segundo, Pedania Pilar, Dpto Río Segundo y consta de 24,27 m de frente, por 21,67 de fdo., lindando al N con Bv. Las Heras, al S. con Bonifacio Paez y al E. con Pantaleon Arguello. Por dictos que se publicaran por diez dias a intervalos regulares en un periodo de treinta en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad mas proxima al inmueble, para que en el termino de veinte (20) dias contados de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el termino de tres dias tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus

derechos soliciten participacion como demandados (art 784 del CPCC). Librese providencia al Sr. oficial de Justicia y /o juez de Paz del lugar de ubicacion del inmueble a los fines de la colocacion del edicto pertinente y del cartel indicador en el (art. 785, 786 del C de P.C.C.) Notifiquese . En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C Librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotacion de la litis. Fdo. Martinez Gavier Susana, Juez- Franciulli de Rojo María. Prosecretaria Letrada

2 días - N° 533181 - s/c - 6/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Inst. y 3° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, hace saber que en los autos caratulados: "AIRALDI, PABLO SERGIO - USUCAPION" Exp. N° 2334538, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 33. RIO TERCERO, 22/04/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Pablo Sergio Airaldi, DNI 16.507.185, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe como; "Un lote de terreno ubicado en la Sección "A" de Villa Los Reartes, Pedanía del mismo nombre, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como el Número 5 de la Mza. 87 que mide: 15 mts. de frente al Norte, por 40 mts. de fondo, que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados. Linda al Norte, con calle Colón; al Sur, con Lote 13; al Este con Lote 6 y al Oeste con Lote 4." El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 120115421366. Matrícula 1.115.093, a nombre de Alejandro Carlos Properzi, DNI 23.243.623 en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) y de Maria Cecilia Scalzo, DNI 22.928.527 en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%).- 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).- 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Pablo Sergio Airaldi, DNI 16.507.185, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin

oficiase.- 4°) Costas a cargo de la parte actora, Pablo Sergio Airaldi, DNI 16.507.185; dirigiéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Héctor Hugo Mansilla y Carlos Federico Cueva Oliva para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez de primera Instancia; y VILCHEZ, Juan Carlos, Secretario de primera Instancia. -

1 día - N° 533346 - s/c - 5/6/2024 - BOE

El juez de 1 ins 2 Nom en lo CCCyF de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados "10562381 PERASSI, YANINA ANDREA Y OTRO - USUCAPION" Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Baiocchi y Lucia Sacadi -a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble denominado como FRACCIÓN DE TERRENO, CON TODO LO QUE EN ELLA SE ENCUENTRA EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMÁS ADHERIDO AL SUELO, FORMADO POR LA MITAD ESTE DEL SITIO N° 9 DE LA MANZANA 24, AL NORTE DE LA VÍA FÉRREA DE LA VILLA MARCOS JUAREZ, HOY CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PROVINCIA DE CÓRDOBA, QUE MIDE: NUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS DE ESTE A OESTE, POR CINCUENTA Y CINCO METROS DE SUR A OESTE, CON LA OTRA MITAD DEL LOTE N° 9 Y AL ESTE CON EL LOTE N° 8, AMBOS DE LA MISMA MANZANA.- SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL EN LA MATRÍCULA N° 1.204.911.-, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un periodo de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.05.03.-NIETO Rosana Noel PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2024.05.06

10 días - N° 532980 - s/c - 18/6/2024 - BOE

